MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 150 -DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CENAC REGIONAL FLORENCIA

JULIO 2021

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados por MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y con diez (11) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000.00) ML/CTE**.

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA". Literal b el cual señala:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza:
"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo*

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	**X**
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

Cabe enfatizar que la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" estableció en su Artículo 35 nuevos Factores de Desempate para un proceso de contratación realizado con cargo a recursos públicos; por lo que debe tenerse en cuenta en los procedimientos de selección inicios después del 31 de diciembre del 2020.

JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()" Y teniendo en cuenta que la necesidad de las unidades centralizadas por la "CENAC REGIONAL FLORENCIA" es la prestación de servicios de salud en traslado básico y medicalizado en ambulancia y no existe en la actualidad acuerdos marco de precio que obliguen a la entidad a adelantar el proceso mediante ese sistema.

CODIFICACION DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de Salud	[12] Práctica Medica	[18] Laboratorios Médicos	[02] Servicios de laboratorios bacteriológicos

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

CENAC REGIONAL FLORENCIA

✓ El Oferente certifica que cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación:

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121802	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
2	85121802	ACETOACETATO (CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA)	EXAMEN
3	85121802	ACIDO ASCORBICO	EXAMEN
4	85121802	ACIDOS BILIARES	EXAMEN
5	85121802	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
6	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN
7	85121802	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	EXAMEN
8	85121802	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
9	85121802	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
10	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN
11	85121802	ACIDOS ORGANICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
12	85121802	ACIDO OROTICO	EXAMEN
13	85121802	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	EXAMEN
14	85121802	ACIDO SIALICO	EXAMEN
15	85121802	ACIDO URICO< o:p>	EXAMEN
16	85121802	ACIDO VALPROICO	EXAMEN
17	85121802	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24H	EXAMEN
18	85121802	ADDIS,RECUENTO DE	EXAMEN
19	85121802	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	EXAMEN
20	85121802	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN
21	85121802	AGLUTININAS AL FRIO	EXAMEN
22	85121802	ALBERT COLORACION (LOEFFIER)	EXAMEN
23	85121802	ALBUMINA	EXAMEN
24	85121802	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	EXAMEN
25	85121802	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
26	85121802	ALCOHOL METILICO	EXAMEN
27	85121802	ALDOLASA	EXAMEN
28	85121802	ALDOSTERONA	EXAMEN
29	85121802	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

30	85121802	ALFA 2 GLICOPROTEINA I	EXAMEN
31	85121802	ALFA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN
32	85121802	ALFA FETOPROTEINA [AFP] SERICA	EXAMEN
33	85121802	ALFA 1 IDURONIDASA	EXAMEN
34	85121802	ALCINOGENOS (SUSTANCIAS ALUCINOGENAS)	EXAMEN
35	85121802	AMILASA	EXAMEN
36	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN
37	85121802	AMONIO	EXAMEN
38	85121802	ANDROSTENEDIONA	EXAMEN
39	85121802	ANDROSTERONA EN ORINA	EXAMEN
40	85121802	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
41	85121802	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	EXAMEN
42	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	EXAMEN
43	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
44	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 153]	EXAMEN
45	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 199]	EXAMEN
46	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	EXAMEN
47	85121802	ANTIGENOS BACTERIANOS EN LCR, SANGRE U OTRA MUESTRA,PRUEBA DIRECTA [POLIVALENT E PARA MENINGITIS]	EXAMEN
48	85121802	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACECEA]	EXAMEN
49	85121802	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	EXAMEN
50	85121802	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	EXAMEN
51	85121802	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	EXAMEN
52	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA (IHA)	EXAMEN
53	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA(NEUTRALIZACION)	EXAMEN
54	85121802	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS	EXAMEN
55	85121802	ARILSULFATASA A, EN SUERO	EXAMEN
56	85121802	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	EXAMEN
57	85121802	ARSENICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN
58	85121802	ASPARTILCILASA, EN LEUCOCITOS	EXAMEN
59	85121802	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	EXAMEN
60	85121802	BACILOSCOPIA - COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNIELSEN] Y LECTURA	EXAMEN
61	85121802	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
62	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN
63	85121802	BETA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

64	85121802	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
65	85121802	BETAHCG cuantitativa - GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	EXAMEN
66	85121802	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	EXAMEN
67	85121802	Cadmio - METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA .Incluye:ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTRO	EXAMEN
68	85121802	CAFEINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
69	85121802	CALCIO IONICO	EXAMEN
70	85121802	CALCITONINA	EXAMEN
71	85121802	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
72	85121802	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
73	85121802	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO	EXAMEN
74	85121802	CARBONO, MONOXIDO DE[CARBOXIHEMOGLOBINA] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN
75	85121802	CAROTENOS	EXAMEN
76	85121802	CERULOPLASMINA POR IDR	EXAMEN
77	85121802	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	EXAMEN
78	85121802	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	EXAMEN
79	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMVG] POR EIA	EXAMEN
80	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMVM] POR EIA	EXAMEN
81	85121802	Chlamydia trachomatis, ANTIGENO POR EIA	EXAMEN
82	85121802	CLORO [CLORURO]	EXAMEN
83	85121802	CLORURO FERRICO, AMINOACIDOS POR	EXAMEN
84	85121802	TIEMPO DE COAGULACION	EXAMEN
85	85121802	COAGULACION, TIEMPO DE RETRACCION	EXAMEN
86	85121802	Cobre -METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN
87	85121802	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	EXAMEN
88	85121802	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	EXAMEN
89	85121802	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	EXAMEN
90	85121802	COLESTEROL TOTAL	EXAMEN
91	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN
92	85121802	COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	EXAMEN
93	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	EXAMEN
94	85121802	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN
95	85121802	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN
96	85121802	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN
97	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN
98	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

99	85121802	COPROCULTIVO	EXAMEN
100	85121802	COPROLOGICO	EXAMEN
101	85121802	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	EXAMEN
102	85121802	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
103	85121802	COPROSCOPICO	EXAMEN
104	85121802	CORTICOSTEROIDES, 17 HIDROXI [17 OHCS]	EXAMEN
105	85121802	CORTISOL	EXAMEN
106	85121802	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
107	85121802	CREATINA	EXAMEN
108	85121802	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	EXAMEN
109	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR METODO INMUNOLOGICO	EXAMEN
110	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	EXAMEN
111	85121802	CREATININA DEPURACION	EXAMEN
112	85121802	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	EXAMEN
113	85121802	CRECIMIENTO HORMONA DEL PRE Y POST EJERCICIO	EXAMEN
114	85121802	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	EXAMEN
115	85121802	Cryptococcus neoformans, ANTIGENO	EXAMEN
116	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *	EXAMEN
117	85121802	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	EXAMEN
118	85121802	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	EXAMEN
119	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN
120	85121802	CULTIVO HONGOS, Actinomyces	EXAMEN
121	85121802	CULTIVO, Mycobacterium,	EXAMEN
122	85121802	CULTIVO, Mycoplasma	EXAMEN
123	85121802	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	EXAMEN
124	85121802	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA	EXAMEN
125	85121802	CURVA DE TOLERACIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	EXAMEN
126	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	EXAMEN
127	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS	EXAMEN
128	85121802	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
129	85121802	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
130	85121802	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA,	EXAMEN
131	85121802	DREPANOCITOS - PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	EXAMEN
132	85121802	D XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	EXAMEN
133	85121802	Escherichia coli ENTEROPATOGENA, EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	EXAMEN
134	85121802	Echinococcus, ANTICUERPOS	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

135	85121802	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	EXAMEN
136	85121802	Entamoeba histolltica, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN
137	85121802	Enterovirus, ANTICUERPOS	EXAMEN
138	85121802	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
139	85121802	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
140	85121802	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	EXAMEN
141	85121802	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA DHEASO4]	EXAMEN
142	85121802	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
143	85121802	ESPERMOGRAMA BASICO	EXAMEN
144	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILBUTIRATO	EXAMEN
145	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILCLORACETATO	EXAMEN
146	85121802	CETOESTEROIDES 17	EXAMEN
147	85121802	ESTRADIOL	EXAMEN
148	85121802	ESTRIGNINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
149	85121802	ESTRIOL	EXAMEN
150	85121802	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	EXAMEN
151	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
152	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	EXAMEN
153	85121802	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	EXAMEN
154	85121802	VARIANTE A1 A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUINEOS[SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	EXAMEN
155	85121802	FENCICLIDINA	EXAMEN
156	85121802	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
157	85121802	FENILALANINA EN ORINA	EXAMEN
158	85121802	FENITOINA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
159	85121802	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
160	85121802	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GASTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
161	85121802	FERRITINA	EXAMEN
162	85121802	FIBRINOGENO, COAGULACION	EXAMEN
163	85121802	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO [PDF]	EXAMEN
164	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	EXAMEN
165	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN
166	85121802	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	EXAMEN
167	85121802	FOSFATASA ACIDA	EXAMEN
168	85121802	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	EXAMEN
169	85121802	FOSFATASA ALCALINA	EXAMEN
170	85121802	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

171	85121802	FOSFOFRUCTOCINASA	EXAMEN
172	85121802	FOSFORILASA	EXAMEN
173	85121802	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	EXAMEN
174	85121802	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	EXAMEN
175	85121802	FRUCTOSAMINA	EXAMEN
176	85121802	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	EXAMEN
177	85121802	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	EXAMEN
178	85121802	GASTRINA	EXAMEN
179	85121802	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	EXAMEN
180	85121802	GLISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
181	85121802	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	EXAMEN
182	85121802	GLUCOGENO, CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON [DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO]	EXAMEN
183	85121802	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	EXAMEN
184	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATASA	EXAMEN
185	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	EXAMEN
186	85121802	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	EXAMEN
187	85121802	GLUCOSA EN ORINA	EXAMEN
188	85121802	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	EXAMEN
189	85121802	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	EXAMEN
190	85121802	HAPTOGLOBINA POR IDR	EXAMEN
191	85121802	HEMATOCRITO	EXAMEN
192	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh	EXAMEN
193	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	EXAMEN
194	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SERICA POR MICROTECNICA	EXAMEN
195	85121802	HEMOCULTIVO RESINAS	EXAMEN
196	85121802	HEMOGLOBINA	EXAMEN
197	85121802	HEMOGLOBINA FETAL	EXAMEN
198	85121802	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ACIDO	EXAMEN
199	85121802	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	EXAMEN
200	85121802	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	EXAMEN
201	85121802	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	EXAMEN
202	85121802	HEMOGLOBINURIA	EXAMEN
203	85121802	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	EXAMEN
204	85121802	HEMOSIDERINA EN ORINA	EXAMEN
205	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	EXAMEN
206	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVAM] *	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

207	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTICORE HBc] & *	EXAMEN
208	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTICORE HBCM]	EXAMEN
209	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTIHBe]	EXAMEN
210	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTIHBs] *	EXAMEN
211	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES *	EXAMEN
212	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN
213	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	EXAMEN
214	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe]	EXAMEN
215	85121802	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS	EXAMEN
216	85121802	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTIHVD]	EXAMEN
217	85121802	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD]	EXAMEN
218	85121802	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTIHVC] & *	EXAMEN
219	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
220	85121802	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
221	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	EXAMEN
222	85121802	Herpes simplex, ANTIGENOS	EXAMEN
223	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUC OCITOS	EXAMEN
224	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO	EXAMEN
225	85121802	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
226	85121802	HIERRO TOTAL	EXAMEN
227	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	EXAMEN
228	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	EXAMEN
229	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO B5, B7, B8, B12, B40, B45, B47,OTROS [CLASE I] CADA UNO	EXAMEN
230	85121802	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN
231	85121802	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	EXAMEN
232	85121802	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	EXAMEN
233	85121802	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNODIFUSION	EXAMEN
234	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAICES DE CABELLO - ENF LESH NYHAN	EXAMEN
235	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES &	EXAMEN
236	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES CONFIRMATIVO	EXAMEN
237	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACION [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] EN TUBO	EXAMEN
238	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

239	85121802	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q	EXAMEN
240	85121802	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
241	85121802	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
242	85121802	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR	EXAMEN
243	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA [DOSIFICACION CADA ALERGENO RAST]	EXAMEN
244	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	EXAMEN
245	85121802	INSULINA [CADA MUESTRA]	EXAMEN
246	85121802	IONTOFORESIS [CLORO]	EXAMEN
247	85121802	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH]	EXAMEN
248	85121802	KANAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN
249	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR METODO ENZIMATICO	EXAMEN
250	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN
251	85121802	LACTOGENO PLACENTARIO	EXAMEN
252	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA, FOSFATIDIL GLICEROL,RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	EXAMEN
253	85121802	Legionella, ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 114	EXAMEN
254	85121802	Legionella, ANTIGENO	EXAMEN
255	85121802	Leishmania mucocutanea [Viceral] ANTICUERPOS POR IFI *	EXAMEN
256	85121802	Leptospira, SEROTIPIFICACION	EXAMEN
257	85121802	LEUCINA ANIMOPEPTIDASA [LAP]	EXAMEN
258	85121802	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	EXAMEN
259	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] ENERITROCITOS O LEUCOCITO S ENF LESCH NYHAN	EXAMEN
260	85121802	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] CUANTITATIVO PORCROMATOGRAFIA LIQUIDA Y DE GASES	EXAMEN
261	85121802	LIPASA	EXAMEN
262	85121802	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	EXAMEN
263	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	EXAMEN
264	85121802	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO]	EXAMEN
265	85121802	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	EXAMEN
266	85121802	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	EXAMEN
267	85121802	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA,PROTEINAS Y AMILASA]	EXAMEN
268	85121802	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	EXAMEN
269	85121802	LIQUIDO PROSTATICO [EXAMEN MICROSCOPICO]	EXAMEN
270	85121802	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA]	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

271	85121802	LISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
272	85121802	Listeria, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
273	85121802	LITIO EN SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN
274	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN
275	85121802	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	EXAMEN
276	85121802	MAGNESIO	EXAMEN
277	85121802	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	EXAMEN
278	85121802	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA	EXAMEN
279	85121802	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE *	EXAMEN
280	85121802	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *	EXAMEN
281	85121802	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
282	85121802	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H	EXAMEN
283	85121802	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	EXAMEN
284	85121802	MICROALBUMINURIA POR EIA	EXAMEN
285	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN
286	85121802	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN
287	85121802	MIOGLOBINA EN ORINA	EXAMEN
288	85121802	MOCO CERVICAL, ANALISIS [SIMS HUHN ER]	EXAMEN
289	85121802	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA	EXAMEN
290	85121802	CELULAS L.E.	EXAMEN
291	85121802	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	EXAMEN
292	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	EXAMEN
293	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	EXAMEN
294	85121802	Mycobacterium, IDENTIFICACION	EXAMEN
295	85121802	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	EXAMEN
296	85121802	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	EXAMEN
297	85121802	PROCAINAMIDA METABOLITOS, NACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]	EXAMEN
298	85121802	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *	EXAMEN
299	85121802	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO	EXAMEN
300	85121802	NETILMICINA	EXAMEN
301	85121802	NITROGENO UREICO [BUN] *	EXAMEN
302	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
303	85121802	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN
304	85121802	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
305	85121802	ORGANOCLORADOS	EXAMEN
306	85121802	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

307	85121802	OSMOLARIDAD EN ORINA	EXAMEN
308	85121802	OXIUROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	EXAMEN
309	85121802	PARANITROFENOL	EXAMEN
310	85121802	BIPIRIDILO, CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN
311	85121802	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, LCR, PERITONEAL,PLEURAL, ASCITICO, SINOVIAL, O TROS DIFERENTE A ORINA	EXAMEN
312	85121802	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	EXAMEN
313	85121802	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	EXAMEN
314	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	EXAMEN
315	85121802	PIRUVATOCINASA	EXAMEN
316	85121802	PIRUVATO DESHIDROGENASA	EXAMEN
317	85121802	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	EXAMEN
318	85121802	PLASMINOGENO	EXAMEN
319	85121802	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN
320	85121802	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
321	85121802	PORFIRINAS EN SANGRE	EXAMEN
322	85121802	PORFOBILINOGENO EN ORINA	EXAMEN
323	85121802	POTASIO	EXAMEN
324	85121802	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
325	85121802	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO	EXAMEN
326	85121802	PROGESTERONA	EXAMEN
327	85121802	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	EXAMEN
328	85121802	PROLACTINA [BASAL]	EXAMEN
329	85121802	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
330	85121802	PROPOXIFENO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
331	85121802	PRUEBA DE PROTAMINA	EXAMEN
332	85121802	PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	EXAMEN
333	85121802	PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	EXAMEN
334	85121802	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	EXAMEN
335	85121802	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA] *	EXAMEN
336	85121802	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	EXAMEN
337	85121802	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	EXAMEN
338	85121802	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	EXAMEN
339	85121802	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
340	85121802	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *	EXAMEN
341	85121802	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	EXAMEN
342	85121802	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

343	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN
344	85121802	PTERINAS, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
345	85121802	QUININA POR FLUOROMETRIA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
346	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION [RASTREO O RAI] EN TUBO	EXAMEN
347	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	EXAMEN
348	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGIA	EXAMEN
349	85121802	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	EXAMEN
350	85121802	RECUENTO HAMBURGUER	EXAMEN
351	85121802	RENINA	EXAMEN
352	85121802	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	EXAMEN
353	85121802	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	EXAMEN
354	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
355	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *	EXAMEN
356	85121802	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
357	85121802	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	EXAMEN
358	85121802	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	EXAMEN
359	85121802	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	EXAMEN
360	85121802	SarampiOn, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
361	85121802	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
362	85121802	Shiguella, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
363	85121802	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	EXAMEN
364	85121802	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *	EXAMEN
365	85121802	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTAABS O TPHAPRUEBA TREPONEMICA)	EXAMEN
366	85121802	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	EXAMEN
367	85121802	Virus sicitial respiratorio, ANTIGENO	EXAMEN
368	85121802	SODIO	EXAMEN
369	85121802	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	EXAMEN
370	85121802	Staphilococcus aureus, SEROTIPIFICACION	EXAMEN
371	85121802	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A [PRUEBA RAPIDA O DIRECTA]	EXAMEN
372	85121802	TALIO EN ORINA DE 24 H *	EXAMEN
373	85121802	TEOFILINA POR EIA	EXAMEN
374	85121802	TESTOSTERONA LIBRE	EXAMEN
375	85121802	TESTOSTERONA TOTAL	EXAMEN
376	85121802	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	EXAMEN
377	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	EXAMEN
378	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	EXAMEN
379	85121802	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

380	85121802	TIROSINA, TEST CON RAIZ DE CABELLO	EXAMEN
381	85121802	TIROXINA TOTAL [T4]	EXAMEN
382	85121802	TIROXINA LIBRE [T4L]	EXAMEN
383	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA	EXAMEN
384	85121802	TITULO ANTI D	EXAMEN
385	85121802	TOBRAMICINA	EXAMEN
386	85121802	Toxocara canis, ANTICUERPOS *	EXAMEN
387	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
388	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	EXAMEN
389	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGOAST]	EXAMEN
390	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGPALT] *	EXAMEN
391	85121802	TRANSFERRINA POR IDR	EXAMEN
392	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
393	85121802	TRIGLICERIDOS	EXAMEN
394	85121802	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Tripanosoma cruzi] *	EXAMEN
395	85121802	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	EXAMEN
396	85121802	TRIPSINA EN SUERO	EXAMEN
397	85121802	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	EXAMEN
398	85121802	TRIYODOTIRONINA [CAPTACION O UPTAKE T3]	EXAMEN
399	85121802	TIEMPO DE TROMBINA	EXAMEN
400	85121802	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	EXAMEN
401	85121802	TROPONINA T, CUALITATIVA	EXAMEN
402	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
403	85121802	UREA	EXAMEN
404	85121802	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO	EXAMEN
405	85121802	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]	EXAMEN
406	85121802	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	EXAMEN
407	85121802	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
408	85121802	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG]	EXAMEN
409	85121802	VITAMINA A [RETINOL]	EXAMEN
410	85121802	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	EXAMEN
411	85121802	ZINC	EXAMEN
412	85121802	Dimero D (eia)	EXAMEN
413	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN
414	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN SANGRE	EXAMEN
415	85121802	ANTICOAGULANTES CIRCULANTES	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

416	85121802	ANTICOAGULANTE LUPICO	EXAMEN
417	85121802	ANTICUERPOS ANTIACETILCOLINA	EXAMEN
418	85121802	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	EXAMEN
419	85121802	ANTICUERPOS ANTICELULAS PARIETALES	EXAMEN
420	85121802	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	EXAMEN
421	85121802	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMATICOS	EXAMEN
422	85121802	ANTICUERPOS ANTIDNA	EXAMEN
423	85121802	ANTINDNA	EXAMEN
424	85121802	ANTICUERPOS ANTI BAAR EPSTEIN CADA UNO	EXAMEN
425	85121802	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	EXAMEN
426	85121802	ANTICUERPOS ANTIINSULINA	EXAMEN
427	85121802	ANTICUERPOS ANTIISLOTES	EXAMEN
428	85121802	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIA	EXAMEN
429	85121802	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	EXAMEN
430	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	EXAMEN
431	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES ENA	EXAMEN
432	85121802	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS	EXAMEN
433	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM1	EXAMEN
434	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2	EXAMEN
435	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2/SCL	EXAMEN
436	85121802	ANTICUERPOS ANTIRNR Y SM O RO Y LA	EXAMEN
437	85121802	ANTICUERPOS ANTISOL 70	EXAMEN
438	85121802	ANTICUERPOS ANTISSA	EXAMEN
439	85121802	ANTICUERPOS ANTISSB	EXAMEN
440	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS COLIDALES	EXAMEN
441	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS MICROSOMALES	EXAMEN
442	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	EXAMEN
443	85121802	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
444	85121802	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	EXAMEN
445	85121802	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	EXAMEN
446	85121802	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	EXAMEN
447	85121802	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	EXAMEN
448	85121802	FACTOR X [STUART POWER]	EXAMEN
449	85121802	FACTOR XI [PTA]	EXAMEN
450	85121802	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

451	85121802	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	EXAMEN
452	85121802	FACTOR VON WILLEBRAND	EXAMEN
453	85121802	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACION	EXAMEN
454	85121802	LINFOCITOS B, CUANTIFICACION [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20]POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
455	85121802	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
456	85121802	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
457	85121802	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
458	85121802	Hepatitis B: Carga DNA Viral	EXAMEN
459	85121802	HIV 1, Carga Viral	EXAMEN
460	85121802	VITAMINA B12	EXAMEN
461	85121802	VITAMINA D1, 25 HIDROXI	EXAMEN
462	85121802	HLA B27 ANTIGENO	EXAMEN
463	85121802	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES PARA GRUPO No 1 CAQUETA Y GRUPO No 2 PUTUMAYO

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 09 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El Oferente, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico y el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador.
2. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar ESMBAS12/ESMBAS27- CENAC FLORENCIA.
3. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576 watsahap.
4. Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576 watsahap.
5. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD

CENAC REGIONAL FLORENCIA

MILITAR ESM-BAS27 considere pertinente.

6. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
7. Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
8. Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
9. Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 1072 de 2015, 052 de 2017 y 0312 de 2019 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.
10. Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESMBAS12 Y ESMBAS27.
11. Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
12. El oferente deberá cumplir con los protocolos y las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológicos de manera integral a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la entidad en razón a la pandemia COVID-19.

NOTA 1: <u>En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.</u>
NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas A contratar" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALESPARA EL GRUPO No 1 CAQUETA Y GRUPO No 2 PUTUMAYO

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 10 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El oferente certifica que cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
2. Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
3. Área de esterilización y lavado de material. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
4. Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
5. Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
6. Área de recepción y espera de pacientes. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de

CENAC REGIONAL FLORENCIA

verificación mediante visita)

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.
NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso SERVICIOS MEDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, para ello el proponente deberá presentar CERTIFICACIONES y/o contratos cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado a cada grupo (Grupo 1 ESMBAS12 y Grupo 2 ESMBAS27) del presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

CENAC REGIONAL FLORENCIA

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos , operativos, con equipos con tecnología de punta que procesen estudios , diagnósticos con mayor porcentaje de sensibilidad y especificidad para la toma de decisiones ,en el manejo de las patologías que presenten nuestros usuarios) la existencia de estos equipos serán verificados con facturas de adquisición y especificaciones técnicas de los mismos, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos UNSPSC (este requisito será verificado por pate del comité técnico evaluador).

En este orden de ideas, el oferente debe acreditar lo siguiente:

- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal que cuenta con los equipos de tecnología de punta en el laboratorio, comprometiéndose a que durante la ejecución del contrato, contara con dichos equipos y así mismo con los permisos de las entidades reguladoras que establecen la normatividad vigente para la correcta y oportuna prestación de los servicios a adquirir.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal la disponibilidad de los siguientes equipos, química autamotazida, Inmunología Automatizado, Hematología Automatizada, Microscopio Trinocular, gasimetria arteria.

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán estar inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

El oferente deberá contar con el siguiente personal:

- 01 bacteriólogo
- 01 auxiliares de Bacteriología y/o enfermería,el anterior con curso de manejo integral de residuos y riesgo Bilógico.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

- 01 profesional con licencia para ejercer en seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA deberá certificar que el personal de bacteriólogos cuenta con experiencia laboral mínimo de dos años en el área de laboratorios clínicos; para todo el personal deberá anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato del trabajo o en su equivalente que demuestre la vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este el profesional que prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestre la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Servicios de Salud están integrados por, los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación de la selección abreviada de servicios de Saludy los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de Servicios de Salud.

El Anexo #1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

El Anexo #2ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y detallada de los mismos. El Oferente deberá indicar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE TECNICAMENTE.**

El Anexo # 3 "Minuta del Contrato", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÈRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2"Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para

CENAC REGIONAL FLORENCIA

acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, debe tener en cuenta el Ejército Nacional para avalar la propuesta.

Formulario No. 3"Acreditación Capacidad Financiera y de organización del Oferente", deberá diligenciarse por proponentes extranjeros con la finalidad de verificar su capacidad financiera y de organización, la suscripción del mencionado formulario, debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

Formulario No. 4 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 5"Pacto de Integridad", En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 15 del Ministerio de Defensa Nacional del año 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

Formulario No. 6."Datos básicos del beneficiario de la cuenta SIIF"

Formulario No. 7 "Oferta económica" Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso y deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente.

Formulario No. 8 "Compromiso Confidencialidad del Contrato" Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Formulario No. 9 "Especificaciones Técnicas a Contratar"

Formulario No. 10"Especificaciones Técnicas Adicionales"

Formulario No. 11. "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 el proponente deberá diligencia dicho formulario donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES ejecutados por el mismo; el comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con la Ley.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, salvo las excepciones señaladas en la normatividad vigente.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

1.2.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

MIPYMES – Ley 2069 – Artículo 34 – Convocatorias limitadas – Vigencia

[…], además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.[1]

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, el concepto C – 043 de 2021 – CCE, esta Unidad Centralizadora NO CONVOCARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES, situación que está condicionada hasta que se expida en decreto reglamentario.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021". Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Recurso 10 denominado SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000.00) M/CTE, Respaldado por el CDP No. 16021 del 26 de mayo de 2021**, firmado por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA

[1] Concepto C – 043 de 2021 - CCE

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
CENAC REGIONAL FLORENCIA



RECURSO DESTINADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000.00), para prestación de los servicios médicos en la realización de exámenes de laboratorio clínico especializado de hasta III nivel de complejidad (incluye toma de muestras, análisis, reporte y entrega de resultados).

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO: Sera únicamente para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" para el cual se distribuyó el 100% del rubro asignado.

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZA	PRESUPUESTO UNIDAD
1	BASPC12	FLORENCIA	ESMBAS 12	60.000.000
2	BASPC27	MOCOA	ESMBAS 27	90.000.000
TOTAL:				150.000.000

1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadasconlacontrataciódebienesyservicioscondestinoalMinisteriodeDefensaNacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la resolución 1417 del 2018 del 08 de marzo de 2018
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"
- Decreto 2674 DE 2012 "SIIF Nación"
- Circular externa única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf.
- Decretos y Normas Complementarias en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Directiva permanente No. 12 del 21 de Septiembre del 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

CENAC REGIONAL FLORENCIA

- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se reglamenta los factores de ponderación.
- OAP No. 001 De 2021 Florencia DIGSA
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

1.5.1. NORMATIVIDAD SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. *Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:*

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma".

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

El M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA, manifiesta que en caso de presentarse Indisponibilidad del SECOP II, se regirá por los procedimientos descritos en el protocolo diseñado para los casos de indisponibilidad, y dispone el correo electrónico deisy.pinedacalderon@buzonejercito.mil.co, contratoscenacflorencia@hotmail.com, sanidadcenacflo@gmail.compara recibir los mensajes.

1.6 PLAZOS

1.6.1. DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, ejecución y pago son los establecidos en el Anexo I Datos del Proceso.

1.6.2. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo # 1 "Datos del proceso", el cual se contará a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6.3. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.6.4. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señalado en el Anexo #1 "Datos del Proceso" y en la plataforma del SECOP II.

1.6.5. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso" y en la plataforma del SECOP II. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el proceso de interés del oferente siguiendo los parámetros establecidos para tal fin en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

1.7. EL REGISTRO, EL DILIGENCIAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN PARA TAL EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE EL PROCESO SIGUIENDO LOS PARAMETROS DEL SECOP II, ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el registro, diligenciamiento y el anexo de la documentación para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación e ingreso en la plataforma del SECOP II sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta atendiendo los parámetros de la plataforma del SECOP II se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar a través de la plataforma del SECOP II la información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

1.8. MANIFESTACIÓN DE INTERES

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán realizar su manifestación de interés de conformidad al procedimiento implementado por Colombia Compra Eficiente a través de la guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Hasta el día y hora establecida en el Anexo #1 "Datos del Proceso" y la plataforma del SECOP II, en el cual se evidenciara nombre de la empresa, NIT, y datos de contacto como: teléfono, correo electrónico y dirección.

Para el caso de las manifestaciones de interés enviadas por consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, los oferentes interesados deberán tener en cuenta para su creación en la plataforma la guía de creación de proponente plural en el SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

NOTA: Los oferentes que realicen la manifestación de interés posterior a la fecha establecida en el Anexo #1 "Datos del Proceso" y la plataforma del SECOP II o envíen en físico dicha manifestación, no serán tenidas en cuenta para la participación en el presente proceso de contratación.

1.8.1. LA ENTIDAD NO REALIZARA SORTEO DE OFERENTES

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de diez (10), la Administración dando aplicabilidad numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, CONTINUARA EL PROCESO CON LOS OFERENTES QUE ENVIARON MANIFESTACIÓN DE INTERES, es decir, NO REALIZARA SORTEO.

1.9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse atendiendo los parámetros establecidos para tal fin en la plataforma del SECOP II.

Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y en la plataforma del SECOP II

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA UN PROCESO EN EL SECOP II

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en "Crear oferta". Al hacer clic en "Crear oferta", SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción "Presentar" (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en "Confirmar"[2].

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, publicara la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónica, fax o Mensajería, teniendo en cuenta que las ofertas deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II, junto a los documentos requeridos por los

[2] www.colombiacompra.gov.co/content/como-presentar-una-oferta-un-proceso-en-el-secop-ii

comités evaluadores durante el proceso de traslado y subsanación.

1.11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en la plataforma del SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para tal fin por el sistema.

1.12. NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso a través de la plataforma del SECOP II.

1.13. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.14. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para la presentación de la propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo, señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso" y en la plataforma del SECOP II.

1.15. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso" y en la plataforma del SECOP II.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en artículo 5 de la ley 1882 de 15 enero 2018. "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"(subrayado por fuera del texto)

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas

CENAC REGIONAL FLORENCIA

con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas, económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.16.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.16.2 EVALUACION TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento.

1.16.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se efectuará sobre los documentos e indicadores de contenido financiero señalados en el CAPITULO 7 NUMERALES 7.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del presente estudio previo.

1.16.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Se efectuará conforme a lo establecido en el CAPITULO 7 NUMERALES 7.3.6 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO del estudio previo.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes mediante formulario de preguntas y respuestas que posteriormente se publicara en la plataforma del SECOP II.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.19. PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES Y LAS RESPUESTAS

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, publicará en el www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii las observaciones y respuestas, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO" y en la plataforma del SECOP II.

1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE

"(…) Ley 2069 - ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

CENAC REGIONAL FLORENCIA

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos (…)" (Sic)

1.20 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la corrección aritmética (si aplica), el valor de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Entidad en La Oferta Número 4.2 (en el SECOP II), de acuerdo al estudio de mercado, numeral 5.2.2.1 del estudio previo del presente proceso.

b. Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Entidad en el formulario N° 07, de acuerdo al estudio de mercado, numeral 5.2.2.1 del estudio previo del presente proceso.

c. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización establecidos en el Pliego de Condiciones, después de verificadas las tres últimas vigencias (si hubiere lugar a ello), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

d. Cuando la propuesta económica sea diligenciada con una tarifa y/o valor diferente a la establecida en el documento de Estudios Previos, "Precio de Referencia Unitario".

e. Cuando en la Propuesta Económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).

f. Cuando la Propuesta omita la presentación del Formulario N° 7 "OFERTA ECONÓMICA"

g. Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.

h. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o éste sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros y de organización requeridos en el presente pliego de condiciones.

i. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

k. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.

l. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

m. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, salvo

CENAC REGIONAL FLORENCIA

cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

n. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

o. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

p. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

q. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y dos (2) años más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.

r. Cuando la fecha de expedición de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la fecha de cierre del proceso.

s. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

t. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictas otras disposiciones.

u. Estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

v. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes durante el término de traslado de los informes de evaluación, de conformidad al parágrafo 1, Articulo 5, Ley 1882 de 2018.

w. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Republica.

x. Cuando en la Constancia de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud Departamental, no se encuentren habilitados los servicios requeridos por la Entidad en el presente proceso contractual, incluyendo los requerimientos (domiciliarios, intramurales o extramurales, ambulatorios, etc.).

y. El personal mínimo requerido es de obligatorio cumplimiento al momento de presentar la propuesta, la no presentación será causal de rechazo.

z. Cuando el oferente "transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

CENAC REGIONAL FLORENCIA

aa. El personal mínimo requerido es de obligatorio cumplimiento al momento de presentar la propuesta, la no presentación será causal de rechazo.

bb. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento.

cc. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.21 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.22 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se efectuará por el competente contractual mediante resolución previa recomendación del comité de adquisiciones, de conformidad con el resultado de los informes de evaluación.

1. El plazo de la adjudicación se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". Cuando el plazo enunciado a juicio del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA**no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento.

2. El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA**adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, es decir, a la propuesta habilitada técnica, económica, financiera y jurídicamente y la que haya presentado la mejor oferta económica para la entidad.

 La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 "Datos del proceso".

3. En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N - Ejército Nacional – Cenac Regional Florencia no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

1.24 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.1.1.17 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO			
Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser del diez (10%) por ciento del valor de la oferta que presente en el proceso. Esta debe tener una vigencia desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía única.			
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más yde las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (04) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.(Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al **200** SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	

CENAC FLORENCIA

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.
La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

1.24.1. ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

1.24.2. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza

CENAC REGIONAL FLORENCIA

expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

1.24.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.24.4. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

1.24.5. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la

CENAC REGIONAL FLORENCIA

deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

1.24.6. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.NEJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

1.24.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

1.24.8. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CAPITULO 2
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídica, técnica, financiera, así como la evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL(En caso que el mismo se encuentre cargado en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el comité jurídico evaluador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego). – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

CENAC REGIONAL FLORENCIA

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2.Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano

CENAC REGIONAL FLORENCIA

competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a-Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4.Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado

CENAC REGIONAL FLORENCIA

domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

2.1.2.5.Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

en caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (unidad ejecutora) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

2.1.2.6 Propuestas Conjuntas

2.1.2.6.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no

CENAC REGIONAL FLORENCIA

se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018) – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con **NIT**. 830.039.670-5, con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la

CENAC REGIONAL FLORENCIA

indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

2.1.4. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.5. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

2.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, , El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

2.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

2.1.8. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes Expedido por la Cámara de Comercio

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, **NO SE REQUIERE** estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

- Contratación directa.
- Contratos para la prestación de servicios de salud
- Contratos de mínima cuantía.
- Enajenación de bines del Estado
- Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.
- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.
- Los contratos de concesión de cualquier índole.

En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia

2.1.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

2.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anti corrupción.

2.1.12. PACTO DE INTEGRIDAD – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" - PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

2.1.14. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 28"planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de productos de aseo y limpieza objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

2.1.15. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

2.1.16. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS– PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.1.17. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES– PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley

CENAC REGIONAL FLORENCIA

1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.1.18. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES" – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 11 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL (GRUPO 1 CAQUETA Y GRUPO 2 PUTUMAYO)

CENAC REGIONAL FLORENCIA

2.2.1 DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

A. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

B. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:): Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado conforme a las normas vigentes. El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece actualizado en su actividad mercantil; La omisión de estos documentos será subsanable.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito individualmente, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

C. ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.
NOTA 1: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

.

D. FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta" debidamente actualizado

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Nota: Cuando se diligencian los formularios solicitados con fechas, se requiere que los mismos tengan una fecha no anterior a la apertura del presente proceso.

2.2.2VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la Capacidad Patrimonial, con base en:

A) Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se verificara tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la anexada por el proponente de acuerdo a su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

1. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL

CENAC REGIONAL FLORENCIA

GASTOS FINANCIEROS, discriminando los correspondientes a intereses financieros.

NOTA 1: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. **La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.1** (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012)

NOTA 1: El proponente presentara su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA 2: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 3: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

2. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo

CENAC REGIONAL FLORENCIA

221 del Decreto 019 de 2012).

3. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN –EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

4. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior y con base en, lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, **NO SE REQUIERE** estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

- Contratación directa.
- **Contratos para la prestación de servicios de salud**
- Contratos de mínima cuantía.
- Enajenación de bines del Estado
- Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.
- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.
- Los contratos de concesión de cualquier índole.

En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** *International FinancialReporting Standard*, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

CENAC REGIONAL FLORENCIA

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país[2].
"Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

 ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
 PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
 PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

 El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

 INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
 UTILIDAD OPERACIONAL
 GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.[3]

6. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

7. **El CONTADOR PÚBLICO**Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional Colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

CENAC REGIONAL FLORENCIA

8. Cuando el **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.

10. La disposición de este proyecto de pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: El formulario No.3"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país[4].

2.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

GRUPO 1 CAQUETA

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Mayor o igual a 2,7
Endeudamiento	Menor o igual a 0,36
Cobertura de interés	Mayor o igual a 43
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,06
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 57% del total presupuesto

Los indicadores también fueron analizados de acuerdo a la situación económica y financiera que afronta Colombia con un fenómeno tan complejo como la pandemia del Covid-19.

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

C REGIONAL FLORENCIA

NOTA 1: El proponente presentara su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA 2: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 3: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 2.7$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 2.7. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} X\ 100$$

Endeudamiento Total ≤ 36%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 0,36 (36%.) En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para el caso del nivel de endeudamiento el Comité Económico Estructurador determina diferentes niveles de riesgo, tal y como se evidencia a continuación:

NIVEL DE RIESGO	
RIESGO BAJO	0% A 35%
RIESGO MEDIO	36% A 70%
RIESGO ALTO	71% A 95%

NOTA: Es importante tener en cuenta que, para el Sector Salud, el nivel de endeudamiento de las entidades es alto debido a que esto les permite continuar con la prestación de los servicios, razón por el cual es necesario determinar un indicador que permita salvaguardar los recursos destinados para la correcta ejecución del presente proceso de contratación. Por tal razón este comité determina que para el Indicador del nivel de endeudamiento se tomara en un nivel de Riesgo Medio correspondiente al 36%, teniendo en cuenta la poca participación de los oferentes al momento de cotizar en el Departamento del Caquetá.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

CENAC REGIONAL FLORENCIA

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = $\dfrac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *43 veces*

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 43. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 57% del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: ***valor total del presupuesto OFICIAL del proceso***

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 57% del valor total del presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP (cuando aplique).

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 7%

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0.07 (7%). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 6%

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0.06 (6%). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

GRUPO 2 PUTUMAYO

CENAC REGIONAL FLORENCIA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Mayor o igual a 1,6
Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Cobertura de interés	Mayor o igual a 6,27
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,04
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 60% del total presupuesto

Los indicadores también fueron analizados de acuerdo a la situación económica y financiera que afronta Colombia con un fenómeno tan complejo como la pandemia del Covid-19.

NOTA 1: El proponente presentara su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA 2: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 3: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

Liquidez ≥ 1.6

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1.6.** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} X\ 100$$

Endeudamiento Total ≤ 60%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0.60 (60%.)** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para el caso del nivel de endeudamiento el Comité Económico Estructurador determina diferentes niveles de riesgo, tal y como se evidencia a continuación:

NIVEL DE RIESGO	
RIESGO BAJO	0% A 35%
RIESGO MEDIO	36% A 70%
RIESGO ALTO	71% A 95%

Nota: Es importante tener en cuenta que, para el Sector Salud, el nivel de endeudamiento de las

entidades es alto debido a que esto les permite continuar con la prestación de los servicios, razón por el cual es necesario determinar un indicador que permita salvaguardar los recursos destinados para la correcta ejecución del presente proceso de contratación. Por tal razón este comité determina que para el Indicador del nivel de endeudamiento se tomara en un nivel de Riesgo Medio correspondiente al 60%, teniendo en cuenta la ubicación georreferenciada del Departamento del Putumayo.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *6,27 veces*

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 6,27.** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 60% del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo

CENAC REGIONAL FLORENCIA

VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: *valor total del presupuesto OFICIAL del proceso*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **60%** del valor total del presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

$$(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 9%

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0.09 (9%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100**) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 4%

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0.04 (4%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} \quad *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN: GRUPO 1 Y GRUPO 2

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: Los oferentes deberán presentar Estado de la Situación Financiera o Balance General, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, clasificados a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, es decir, año 2018, 2019 o 2020, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 el cual expresa " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Estado de la Situación Financiera o Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Estado de la Situación Financiera o Balance General, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance. (Numeral 7.3.1.1 ítem C).

Nota 3: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Nota 4: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal », independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

2.2.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

2.2.5.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA - FORMULARIO N° 7 OFERTA ECONOMICA: Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar

CENAC REGIONAL FLORENCIA

en el presente proceso y deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: GRUPO 1 Y GRUPO 2

- **VALOR TOTAL (4.1)** (en el SECOP II), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

- **VALOR UNITARIO (4.2) - FORMULARIO N° 7 OFERTA ECONOMICA:** Será diligenciada en formato Excel preferiblemente y deberá contener los precios unitarios ofertados de cada ítem incluido IVA (si aplica), sin decimales en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia; y conforme a esta Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor. **La NO presentación del formulario económico N° 7 y/o propuesta económica por parte del oferente será causal de rechazo.**

En la plataforma de Secop II se realizará el cargue de un formulario N° 7 para el Grupo 1 Caquetá y un formulario para el Grupo 2 Putumayo.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra en la figura del numeral 7.3.6.1.1 Formulario de oferta económica.*
Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica, será causal de rechazo.
Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.
Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).
Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

2.2.5.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para evaluar los precios artificialmente bajos

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, el comité económico evaluador, una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal puede:

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
Calcular la desviación estándar del conjunto.
Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

NOTA: El comité económico evaluador solicitara la información que se considere pertinente para soportar la justificación que emita el oferente y que se encuentre dentro de la normatividad vigente.

2.2.5.3. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN – EJC - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCION ARITMETICA O REDONDEO

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicará en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales ("VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente, por lo tanto, el valor que resulte de esta verificación y corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA 1: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

2.2.5.4. ASIGNACION DE PUNTAJE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la oferta económica formulario cargado en el SECOP II.

Una vez realizada la corrección aritmética o redondeo se continuará con la calificación económica así:

- A la oferta elegible que presente el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA, (Sin sobrepasar el presupuesto asignado) se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos.

 Oferta Menor valor = 300 puntos

- Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

 Puntaje Precio = (OMV * 300 / VPE)

 Dónde:

OMV =	**Valor total Oferta de Menor valor**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

VPE =	**Valor total propuesta a evaluar**

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1 ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y EL LOTE No 2 PUTUMAYO.

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que los servicios a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121802	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
2	85121802	ACETOACETATO (CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA)	EXAMEN
3	85121802	ACIDO ASCORBICO	EXAMEN
4	85121802	ACIDOS BILIARES	EXAMEN
5	85121802	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
6	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN
7	85121802	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	EXAMEN
8	85121802	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
9	85121802	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
10	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN
11	85121802	ACIDOS ORGANICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
12	85121802	ACIDO OROTICO	EXAMEN
13	85121802	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	EXAMEN
14	85121802	ACIDO SIALICO	EXAMEN
15	85121802	ACIDO URICO< o:p>	EXAMEN
16	85121802	ACIDO VALPROICO	EXAMEN
17	85121802	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24H	EXAMEN
18	85121802	ADDIS,RECUENTO DE	EXAMEN
19	85121802	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	EXAMEN
20	85121802	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN
21	85121802	AGLUTININAS AL FRIO	EXAMEN
22	85121802	ALBERT COLORACION (LOEFFIER)	EXAMEN
23	85121802	ALBUMINA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

24	85121802	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	EXAMEN
25	85121802	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
26	85121802	ALCOHOL METILICO	EXAMEN
27	85121802	ALDOLASA	EXAMEN
28	85121802	ALDOSTERONA	EXAMEN
29	85121802	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	EXAMEN
30	85121802	ALFA 2 GLICOPROTEINA I	EXAMEN
31	85121802	ALFA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN
32	85121802	ALFA FETOPROTEINA [AFP] SERICA	EXAMEN
33	85121802	ALFA 1 IDURONIDASA	EXAMEN
34	85121802	ALCINOGENOS (SUSTANCIAS ALUCINOGENAS)	EXAMEN
35	85121802	AMILASA	EXAMEN
36	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN
37	85121802	AMONIO	EXAMEN
38	85121802	ANDROSTENEDIONA	EXAMEN
39	85121802	ANDROSTERONA EN ORINA	EXAMEN
40	85121802	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
41	85121802	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	EXAMEN
42	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	EXAMEN
43	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
44	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 153]	EXAMEN
45	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 199]	EXAMEN
46	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	EXAMEN
47	85121802	ANTIGENOS BACTERIANOS EN LCR, SANGRE U OTRA MUESTRA,PRUEBA DIRECTA [POLIVALENT E PARA MENINGITIS]	EXAMEN
48	85121802	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACECEA]	EXAMEN
49	85121802	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	EXAMEN
50	85121802	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	EXAMEN
51	85121802	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	EXAMEN
52	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA (IHA)	EXAMEN
53	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA(NEUTRALIZACION)	EXAMEN
54	85121802	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS	EXAMEN
55	85121802	ARILSULFATASA A, EN SUERO	EXAMEN
56	85121802	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	EXAMEN
57	85121802	ARSENICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

58	85121802	ASPARTILCILASA, EN LEUCOCITOS	EXAMEN
59	85121802	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	EXAMEN
60	85121802	BACILOSCOPIA - COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNIELSEN] Y LECTURA	EXAMEN
61	85121802	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
62	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN
63	85121802	BETA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN
64	85121802	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
65	85121802	BETAHCG cuantitativa - GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	EXAMEN
66	85121802	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	EXAMEN
67	85121802	Cadmio - METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA .Incluye:ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTRO	EXAMEN
68	85121802	CAFEINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
69	85121802	CALCIO IONICO	EXAMEN
70	85121802	CALCITONINA	EXAMEN
71	85121802	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
72	85121802	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
73	85121802	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO	EXAMEN
74	85121802	CARBONO, MONOXIDO DE[CARBOXIHEMOGLOBINA] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN
75	85121802	CAROTENOS	EXAMEN
76	85121802	CERULOPLASMINA POR IDR	EXAMEN
77	85121802	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	EXAMEN
78	85121802	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	EXAMEN
79	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMVG] POR EIA	EXAMEN
80	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMVM] POR EIA	EXAMEN
81	85121802	Chlamydia trachomatis, ANTIGENO POR EIA	EXAMEN
82	85121802	CLORO [CLORURO]	EXAMEN
83	85121802	CLORURO FERRICO, AMINOACIDOS POR	EXAMEN
84	85121802	TIEMPO DE COAGULACION	EXAMEN
85	85121802	COAGULACION, TIEMPO DE RETRACCION	EXAMEN
86	85121802	Cobre -METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN
87	85121802	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	EXAMEN
88	85121802	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	EXAMEN
89	85121802	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

90	85121802	COLESTEROL TOTAL	EXAMEN
91	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN
92	85121802	COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	EXAMEN
93	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	EXAMEN
94	85121802	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN
95	85121802	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN
96	85121802	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN
97	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN
98	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	EXAMEN
99	85121802	COPROCULTIVO	EXAMEN
100	85121802	COPROLOGICO	EXAMEN
101	85121802	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	EXAMEN
102	85121802	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
103	85121802	COPROSCOPICO	EXAMEN
104	85121802	CORTICOSTEROIDES, 17 HIDROXI [17 OHCS]	EXAMEN
105	85121802	CORTISOL	EXAMEN
106	85121802	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
107	85121802	CREATINA	EXAMEN
108	85121802	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	EXAMEN
109	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR METODO INMUNOLOGICO	EXAMEN
110	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	EXAMEN
111	85121802	CREATININA DEPURACION	EXAMEN
112	85121802	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	EXAMEN
113	85121802	CRECIMIENTO HORMONA DEL PRE Y POST EJERCICIO	EXAMEN
114	85121802	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	EXAMEN
115	85121802	Cryptococcus neoformans, ANTIGENO	EXAMEN
116	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *	EXAMEN
117	85121802	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	EXAMEN
118	85121802	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	EXAMEN
119	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN
120	85121802	CULTIVO HONGOS, Actinomyces	EXAMEN
121	85121802	CULTIVO, Mycobacterium,	EXAMEN
122	85121802	CULTIVO, Mycoplasma	EXAMEN
123	85121802	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

124	85121802	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA	EXAMEN
125	85121802	CURVA DE TOLERACIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	EXAMEN
126	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	EXAMEN
127	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS	EXAMEN
128	85121802	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
129	85121802	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
130	85121802	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA,	EXAMEN
131	85121802	DREPANOCITOS - PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	EXAMEN
132	85121802	D XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	EXAMEN
133	85121802	Escherichia coli ENTEROPATOGENA, EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	EXAMEN
134	85121802	Echinococcus, ANTICUERPOS	EXAMEN
135	85121802	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	EXAMEN
136	85121802	Entamoeba histolltica, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN
137	85121802	Enterovirus, ANTICUERPOS	EXAMEN
138	85121802	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
139	85121802	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
140	85121802	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	EXAMEN
141	85121802	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA DHEASO4]	EXAMEN
142	85121802	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
143	85121802	ESPERMOGRAMA BASICO	EXAMEN
144	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILBUTIRATO	EXAMEN
145	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILCLORACETATO	EXAMEN
146	85121802	CETOESTEROIDES 17	EXAMEN
147	85121802	ESTRADIOL	EXAMEN
148	85121802	ESTRIGNINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
149	85121802	ESTRIOL	EXAMEN
150	85121802	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	EXAMEN
151	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
152	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	EXAMEN
153	85121802	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	EXAMEN
154	85121802	VARIANTE A1 A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUINEOS[SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	EXAMEN
155	85121802	FENCICLIDINA	EXAMEN
156	85121802	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
157	85121802	FENILALANINA EN ORINA	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

158	85121802	FENITOINA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
159	85121802	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
160	85121802	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GASTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
161	85121802	FERRITINA	EXAMEN
162	85121802	FIBRINOGENO, COAGULACION	EXAMEN
163	85121802	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO [PDF]	EXAMEN
164	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	EXAMEN
165	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN
166	85121802	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	EXAMEN
167	85121802	FOSFATASA ACIDA	EXAMEN
168	85121802	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	EXAMEN
169	85121802	FOSFATASA ALCALINA	EXAMEN
170	85121802	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
171	85121802	FOSFOFRUCTOCINASA	EXAMEN
172	85121802	FOSFORILASA	EXAMEN
173	85121802	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	EXAMEN
174	85121802	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	EXAMEN
175	85121802	FRUCTOSAMINA	EXAMEN
176	85121802	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	EXAMEN
177	85121802	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	EXAMEN
178	85121802	GASTRINA	EXAMEN
179	85121802	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	EXAMEN
180	85121802	GLISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
181	85121802	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	EXAMEN
182	85121802	GLUCOGENO, CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON [DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO]	EXAMEN
183	85121802	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	EXAMEN
184	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATASA	EXAMEN
185	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	EXAMEN
186	85121802	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	EXAMEN
187	85121802	GLUCOSA EN ORINA	EXAMEN
188	85121802	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	EXAMEN
189	85121802	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	EXAMEN
190	85121802	HAPTOGLOBINA POR IDR	EXAMEN
191	85121802	HEMATOCRITO	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

192	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh	EXAMEN
193	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	EXAMEN
194	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SERICA POR MICROTECNICA	EXAMEN
195	85121802	HEMOCULTIVO RESINAS	EXAMEN
196	85121802	HEMOGLOBINA	EXAMEN
197	85121802	HEMOGLOBINA FETAL	EXAMEN
198	85121802	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ACIDO	EXAMEN
199	85121802	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	EXAMEN
200	85121802	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	EXAMEN
201	85121802	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	EXAMEN
202	85121802	HEMOGLOBINURIA	EXAMEN
203	85121802	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	EXAMEN
204	85121802	HEMOSIDERINA EN ORINA	EXAMEN
205	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	EXAMEN
206	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVAM] *	EXAMEN
207	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTICORE HBc] & *	EXAMEN
208	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTICORE HBCM]	EXAMEN
209	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTIHBe]	EXAMEN
210	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTIHBs] *	EXAMEN
211	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES *	EXAMEN
212	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN
213	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	EXAMEN
214	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe]	EXAMEN
215	85121802	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS	EXAMEN
216	85121802	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTIHVD]	EXAMEN
217	85121802	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD]	EXAMEN
218	85121802	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTIHVC] & *	EXAMEN
219	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
220	85121802	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
221	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	EXAMEN
222	85121802	Herpes simplex, ANTIGENOS	EXAMEN
223	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUC OCITOS	EXAMEN
224	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO	EXAMEN
225	85121802	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN
226	85121802	HIERRO TOTAL	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

227	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	EXAMEN
228	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	EXAMEN
229	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO B5, B7, B8, B12, B40, B45, B47,OTROS [CLASE I] CADA UNO	EXAMEN
230	85121802	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN
231	85121802	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	EXAMEN
232	85121802	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	EXAMEN
233	85121802	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNODIFUSION	EXAMEN
234	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAICES DE CABELLO - ENF LESH NYHAN	EXAMEN
235	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES &	EXAMEN
236	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES CONFIRMATIVO	EXAMEN
237	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACION [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] EN TUBO	EXAMEN
238	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
239	85121802	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q	EXAMEN
240	85121802	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
241	85121802	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN
242	85121802	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR	EXAMEN
243	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA [DOSIFICACION CADA ALERGENO RAST]	EXAMEN
244	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	EXAMEN
245	85121802	INSULINA [CADA MUESTRA]	EXAMEN
246	85121802	IONTOFORESIS [CLORO]	EXAMEN
247	85121802	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH]	EXAMEN
248	85121802	KANAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN
249	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR METODO ENZIMATICO	EXAMEN
250	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN
251	85121802	LACTOGENO PLACENTARIO	EXAMEN
252	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA, FOSFATIDIL GLICEROL,RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	EXAMEN
253	85121802	Legionella, ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 114	EXAMEN
254	85121802	Legionella, ANTIGENO	EXAMEN
255	85121802	Leishmania mucocutanea [Viceral] ANTICUERPOS POR IFI *	EXAMEN
256	85121802	Leptospira, SEROTIPIFICACION	EXAMEN
257	85121802	LEUCINA ANIMOPEPTIDASA [LAP]	EXAMEN
258	85121802	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

259	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] ENERITROCITOS O LEUCOCITO S ENF LESCH NYHAN	EXAMEN
260	85121802	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA- MEGX] CUANTITATIVO PORCROMATOGRAFIA LIQUIDA Y DE GASES	EXAMEN
261	85121802	LIPASA	EXAMEN
262	85121802	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	EXAMEN
263	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	EXAMEN
264	85121802	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO]	EXAMEN
265	85121802	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	EXAMEN
266	85121802	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	EXAMEN
267	85121802	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA,PROTEINAS Y AMILAS A]	EXAMEN
268	85121802	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	EXAMEN
269	85121802	LIQUIDO PROSTATICO [EXAMEN MICROSCOPICO]	EXAMEN
270	85121802	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA]	EXAMEN
271	85121802	LISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
272	85121802	Listeria, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
273	85121802	LITIO EN SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN
274	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN
275	85121802	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	EXAMEN
276	85121802	MAGNESIO	EXAMEN
277	85121802	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	EXAMEN
278	85121802	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA- TPS] POR EIA	EXAMEN
279	85121802	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE *	EXAMEN
280	85121802	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *	EXAMEN
281	85121802	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
282	85121802	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H	EXAMEN
283	85121802	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	EXAMEN
284	85121802	MICROALBUMINURIA POR EIA	EXAMEN

CENTRO REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

285	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN
286	85121802	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN
287	85121802	MIOGLOBINA EN ORINA	EXAMEN
288	85121802	MOCO CERVICAL, ANALISIS [SIMS HUHN ER]	EXAMEN
289	85121802	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA	EXAMEN
290	85121802	CELULAS L.E.	EXAMEN
291	85121802	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	EXAMEN
292	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	EXAMEN
293	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	EXAMEN
294	85121802	Mycobacterium, IDENTIFICACION	EXAMEN
295	85121802	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	EXAMEN
296	85121802	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	EXAMEN
297	85121802	PROCAINAMIDA METABOLITOS, NACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]	EXAMEN
298	85121802	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *	EXAMEN
299	85121802	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO	EXAMEN
300	85121802	NETILMICINA	EXAMEN
301	85121802	NITROGENO UREICO [BUN] *	EXAMEN
302	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
303	85121802	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN
304	85121802	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
305	85121802	ORGANOCLORADOS	EXAMEN
306	85121802	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
307	85121802	OSMOLARIDAD EN ORINA	EXAMEN
308	85121802	OXIUROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	EXAMEN
309	85121802	PARANITROFENOL	EXAMEN
310	85121802	BIPIRIDILO, CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN
311	85121802	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, LCR, PERITONEAL,PLEURAL, ASCITICO, SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORINA	EXAMEN
312	85121802	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	EXAMEN
313	85121802	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	EXAMEN
314	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	EXAMEN
315	85121802	PIRUVATOCINASA	EXAMEN
316	85121802	PIRUVATO DESHIDROGENASA	EXAMEN
317	85121802	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	EXAMEN
318	85121802	PLASMINOGENO	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

319	85121802	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN
320	85121802	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
321	85121802	PORFIRINAS EN SANGRE	EXAMEN
322	85121802	PORFOBILINOGENO EN ORINA	EXAMEN
323	85121802	POTASIO	EXAMEN
324	85121802	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN
325	85121802	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO	EXAMEN
326	85121802	PROGESTERONA	EXAMEN
327	85121802	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	EXAMEN
328	85121802	PROLACTINA [BASAL]	EXAMEN
329	85121802	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
330	85121802	PROPOXIFENO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
331	85121802	PRUEBA DE PROTAMINA	EXAMEN
332	85121802	PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	EXAMEN
333	85121802	PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	EXAMEN
334	85121802	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	EXAMEN
335	85121802	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA] *	EXAMEN
336	85121802	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	EXAMEN
337	85121802	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	EXAMEN
338	85121802	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	EXAMEN
339	85121802	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
340	85121802	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *	EXAMEN
341	85121802	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	EXAMEN
342	85121802	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	EXAMEN
343	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN
344	85121802	PTERINAS, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
345	85121802	QUININA POR FLUOROMETRIA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
346	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION [RASTREO O RAI] EN TUBO	EXAMEN
347	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	EXAMEN
348	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGIA	EXAMEN
349	85121802	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	EXAMEN
350	85121802	RECUENTO HAMBURGUER	EXAMEN
351	85121802	RENINA	EXAMEN
352	85121802	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	EXAMEN
353	85121802	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	EXAMEN
354	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
355	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

356	85121802	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
357	85121802	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	EXAMEN
358	85121802	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	EXAMEN
359	85121802	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	EXAMEN
360	85121802	SarampiOn, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
361	85121802	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN
362	85121802	Shiguella, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN
363	85121802	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	EXAMEN
364	85121802	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *	EXAMEN
365	85121802	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTAABS O TPHAPRUEBA TREPONEMICA)	EXAMEN
366	85121802	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	EXAMEN
367	85121802	Virus sicitial respiratorio, ANTIGENO	EXAMEN
368	85121802	SODIO	EXAMEN
369	85121802	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	EXAMEN
370	85121802	Staphilococcus aureus, SEROTIPIFICACION	EXAMEN
371	85121802	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A [PRUEBA RAPIDA O DIRECTA]	EXAMEN
372	85121802	TALIO EN ORINA DE 24 H *	EXAMEN
373	85121802	TEOFILINA POR EIA	EXAMEN
374	85121802	TESTOSTERONA LIBRE	EXAMEN
375	85121802	TESTOSTERONA TOTAL	EXAMEN
376	85121802	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	EXAMEN
377	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	EXAMEN
378	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	EXAMEN
379	85121802	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN
380	85121802	TIROSINA, TEST CON RAIZ DE CABELLO	EXAMEN
381	85121802	TIROXINA TOTAL [T4]	EXAMEN
382	85121802	TIROXINA LIBRE [T4L]	EXAMEN
383	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA	EXAMEN
384	85121802	TITULO ANTI D	EXAMEN
385	85121802	TOBRAMICINA	EXAMEN
386	85121802	Toxocara canis, ANTICUERPOS *	EXAMEN
387	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN
388	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	EXAMEN
389	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGOAST]	EXAMEN
390	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGPALT] *	EXAMEN
391	85121802	TRANSFERRINA POR IDR	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

392	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN
393	85121802	TRIGLICERIDOS	EXAMEN
394	85121802	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Tripanosoma cruzi] *	EXAMEN
395	85121802	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	EXAMEN
396	85121802	TRIPSINA EN SUERO	EXAMEN
397	85121802	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	EXAMEN
398	85121802	TRIYODOTIRONINA [CAPTACION O UPTAKE T3]	EXAMEN
399	85121802	TIEMPO DE TROMBINA	EXAMEN
400	85121802	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	EXAMEN
401	85121802	TROPONINA T, CUALITATIVA	EXAMEN
402	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN
403	85121802	UREA	EXAMEN
404	85121802	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO	EXAMEN
405	85121802	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]	EXAMEN
406	85121802	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	EXAMEN
407	85121802	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN
408	85121802	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG]	EXAMEN
409	85121802	VITAMINA A [RETINOL]	EXAMEN
410	85121802	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	EXAMEN
411	85121802	ZINC	EXAMEN
412	85121802	Dimero D (eia)	EXAMEN
413	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN
414	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN SANGRE	EXAMEN
415	85121802	ANTICOAGULANTES CIRCULANTES	EXAMEN
416	85121802	ANTICOAGULANTE LUPICO	EXAMEN
417	85121802	ANTICUERPOS ANTIACETILCOLINA	EXAMEN
418	85121802	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	EXAMEN
419	85121802	ANTICUERPOS ANTICELULAS PARIETALES	EXAMEN
420	85121802	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	EXAMEN
421	85121802	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMATICOS	EXAMEN
422	85121802	ANTICUERPOS ANTIDNA	EXAMEN
423	85121802	ANTINDNA	EXAMEN
424	85121802	ANTICUERPOS ANTI BAAR EPSTEIN CADA UNO	EXAMEN
425	85121802	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	EXAMEN
426	85121802	ANTICUERPOS ANTIINSULINA	EXAMEN
427	85121802	ANTICUERPOS ANTIISLOTES	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

428	85121802	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIA	EXAMEN
429	85121802	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	EXAMEN
430	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	EXAMEN
431	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES ENA	EXAMEN
432	85121802	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS	EXAMEN
433	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM1	EXAMEN
434	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2	EXAMEN
435	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2/SCL	EXAMEN
436	85121802	ANTICUERPOS ANTIRNR Y SM O RO Y LA	EXAMEN
437	85121802	ANTICUERPOS ANTISOL 70	EXAMEN
438	85121802	ANTICUERPOS ANTISSA	EXAMEN
439	85121802	ANTICUERPOS ANTISSB	EXAMEN
440	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS COLIDALES	EXAMEN
441	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS MICROSOMALES	EXAMEN
442	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	EXAMEN
443	85121802	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN
444	85121802	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	EXAMEN
445	85121802	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	EXAMEN
446	85121802	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	EXAMEN
447	85121802	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	EXAMEN
448	85121802	FACTOR X [STUART POWER]	EXAMEN
449	85121802	FACTOR XI [PTA]	EXAMEN
450	85121802	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	EXAMEN
451	85121802	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	EXAMEN
452	85121802	FACTOR VON WILLEBRAND	EXAMEN
453	85121802	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACION	EXAMEN
454	85121802	LINFOCITOS B, CUANTIFICACION [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20]POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
455	85121802	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
456	85121802	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
457	85121802	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN
458	85121802	Hepatitis B: Carga DNA Viral	EXAMEN
459	85121802	HIV 1, Carga Viral	EXAMEN
460	85121802	VITAMINA B12	EXAMEN
461	85121802	VITAMINA D1, 25 HIDROXI	EXAMEN

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

462	85121802	HLA B27 ANTIGENO	EXAMEN
463	85121802	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO.

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 09 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El Oferente, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico y el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador.
2. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar ESMBAS12/ESMBAS27- CENAC FLORENCIA.
3. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576watsahap.
4. Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576 watsahap.
5. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 considere pertinente.
6. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
7. Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
8. Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
9. Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 1072 de 2015, 052 de 2017 y 0312 de 2019 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.
10. Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESMBAS12 Y ESMBAS27.
11. Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
12.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

13. El oferente deberá cumplir con los protocolos y las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológicos de manera integral a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la entidad en razón a la pandemia COVID-19.

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas A contratar" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

2.3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 10 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El oferente certifica que cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
2. Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
3. Área de esterilización y lavado de material. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
4. Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
5. Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)
6. Área de recepción y espera de pacientes. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

2.3.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso SERVICIOS MEDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, para ello el proponente deberá presentar CERTIFICACIONES y/o contratos cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado a cada grupo (Grupo 1 ESMBAS12 y Grupo 2 ESMBAS27) del presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

2.3.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO.

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos , operativos, con equipos con tecnología de punta que procesen estudios , diagnósticos con mayor porcentaje de sensibilidad y especificidad para la toma de decisiones ,en el manejo de las patologías que presenten nuestros usuarios) la existencia de estos equipos serán verificados con facturas de adquisición y especificaciones técnicas de los mismos, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos UNSPSC (este requisito será verificado por pate del comité técnico evaluador en visita).

CENAC REGIONAL FLORENCIA

En este orden de ideas, el oferente debe acreditar lo siguiente:

- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal que cuenta con los equipos de tecnología de punta en el laboratorio, comprometiéndose a que durante la ejecución del contrato, contara con dichos equipos y así mismo con los permisos de las entidades reguladoras que establecen la normatividad vigente para la correcta y oportuna prestación de los servicios a adquirir.
- El oferente deberá acreditar mediante documento por escrito, firmado por el representante legal la disponibilidad de los siguientes equipos, química autamotazida, Inmunología Automatizado, Hematología Automatizada, Microscopio Trinocular, gasimetria arteria.

2.3.6REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán estar inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.

2.3.7 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

El oferente deberá contar con el siguiente personal:

- 01 bacteriólogo
- 01 auxiliar de Bacteriología y/o enfermería, el anterior con curso de manejo integral de residuos y riesgo Bilógico.
- 01 profesional con licencia para ejercer en seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA deberá certificar que el personal de bacteriólogos cuenta con experiencia laboral mínimo de dos años en el área de laboratorios clínicos; para todo el personal deberá anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato del trabajo o en su equivalente que demuestre la vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este el profesional que prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestre la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

2.3.8. GARANTÍA TÉCNICA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
3. Que especifique que podrá cumplir con la disponibilidad e intensidad Horaria según disponibilidad de la entidad para la prestación del servicio.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

2.3.9. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO – PARA LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

2.3.10. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN – PARA LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.

2.3.11. PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19 – PARA LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.

Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la

CENAC REGIONAL FLORENCIA

preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia.

Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

2.3.12. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2

PONDERACION TECNICA	PUNTAJE
Certificado en el que se evidencie que el proponente se compromete a entregar resultados de exámenes especializados, máximo en un término no mayor a 24 horas seguidas a partir de la toma de la prueba o muestra.	25 puntos
El proponente se compromete a entregar resultados de exámenes básicos, vía correo electrónico de cada usuario.	25 puntos

2.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Las ofertas deberán presentarse con los formularios 1 al 11 y anexos 1 al 3 establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	300 PUNTOS
TECNICO PONDERABLE :	50 PUNTOS
TOTAL	350 PUNTOS

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

2.5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUEPUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIOECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

DESCRIPTOR
Rara vez
Improbable
Posible
Probable
Casi seguro

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE

REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR

REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO JURIDICO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTARO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DELCARATORIA DE CADUCIDAD	INCUMPLIMIENTO PARCIAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE SE SUSPENDA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA SECCIONAL SANIDAD DEL PRESENTE PROCESO	NUEVAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE MANERA INADECUADA	DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD	3	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	5	7

C REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE

2.6.

2.7. RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON EL BIEN Y/O SERVICIOS REQUERIDO POR LA ENTIDAD	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIEN Y/O SERVICIOS	NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO Y SIN LAS CONDICIONES ADECUADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUESE VIVE EN EL MUNDO POR EL COVID-19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA BRINDAR EL BIEN Y/O SERVICIOA SATISFACION. DEMORA EN LA EJECUCION	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERIVICIOS A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	2	3	3
IMPACTO	4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

REGIONAL FLORENCIA

Nº		1	2	3	4	5
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD Y OFERENTE	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA/ ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS LOS BIEN Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LOS OFERENTES CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAD PARA LOS BIEN Y/O SERVICIOS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CAMBIO DEL BIEN O UNA NUEVA PRESTACION DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE DEFECTOS, RESULADOS ERRONEOS O MALOS PROCEDIMIENTOS. EN DADO CASO QUE EL CONTRATISTA NO REMPLACE EL BIEN O EFECTUE UNA NUEVA / CORRIJA LA PRESTACION DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LAS POLIZAS	SOLICITAR A LA EMPRESA LA GARANTÍA TECNICA EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO CUMPLA SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL

2.8.

Nº	1	3
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DEL SERVICIO A PRESTAR	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL(SERVICIO)
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS A LA CALIDAD ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL	LOS EFECTOS POR EL COVID - 19 CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS INSUMOS QUE SON IMPORTADOS Y SON NECESARIOS PARA LA PRESTACION ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN	QUE LOS COSTOS DE INSUMOS O DE PRODUCTOS INDESPENSABLES PARA PARA LA PRESTACION ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIE	POSICIÓN NETA DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR PROLONGACIÓN DE LA CRISIS-EPIDEMIA COVID 19

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

				CIÓN.		ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12	DOMICILIARIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12	NTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES QUE SEAN NECESARIOS ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12 POR EL COVID 19.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS O INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°. 12 POR EL COVID 19.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR PERDIDAS ECONMICAS DADO A QUE SE PROLONGE LA CRISIS DEL COVID 19
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5	4	4
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7	7	8
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO

CENAC REGIONAL FLORENCIA

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO MEDIO	1 1 2 RIESGO ALTO	1 1 2 RIESGO ALTO	1 1 2 RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter

CENAC REGIONAL FLORENCIA

ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

2.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-13 señala que "La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
	MEXICO	SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
	PERU	SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
CANADA		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS

CENAC REGIONAL FLORENCIA

CHILE		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
COREA		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
COSTA RICA		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
ESTADOS AELC		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
MEXICO		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI*	NO	10 DIAS
	GUATEMALA	SI	SI	SI*	NO	10 DIAS
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO	10 DIAS
UNION EUROPEA		SI	NO	SI*	NO	10 DIAS
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

***Excepción 14 (Todos los acuerdos)**: Las convocatorias limitadas a Mipyme Nacionales

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.

(**)Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** Por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes el plazo se ajustó según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-14.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días*	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Para el acuerdo comercial con Corea, si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Con base a la imagen anterior, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVIAS–.

Fuente: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

2.10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONALFLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes a través del señor **SMSM TATIANA MARCELA AGUIRRE GIRALDO** Coordinadora de Bacteriología ESM BAS12 o quien haga sus veces debidamente encargado, nombrado mediante Resolución No. de fecha 11 de junio de 2021.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito y desabastecimiento en el mercado, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Para constancia las personas que intervienen dan su aprobación mediante su firma al pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 150 - DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASE. JAKELINE CARVAJAL HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

ASJ. PAOLA PINEDA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador

CP. YEFERSON GACHA SANCHEZ
Comité Técnico Estructurador

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ
Jefe Área de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

Mayor PEÑUELA ACONCHA MANUEL ALEJANDRO
Director y Ordenador del Gasto

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021". Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Recurso 10 denominado SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000.00), Respaldado por el CDP No. 16021 del 26 de mayo de 2021**, firmado por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". **Nota 1:** La presentación de la oferta debe ser total y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
Consulta del proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivo	El proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 29 de junio de 2021
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 07 de julio de 2021 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo Solicitud de Limitación a MIPYMES	Fecha: 07 de julio de 2021 Hora: 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones	Fecha: 08 de julio de 2021

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

presentadas al proyecto de pliego	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 09 de julio de 2021
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 14 de julio de 2021 Hora: hasta las 17:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha:14 de julio de 2021 Hora: hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Fecha: 16 de julio de 2021 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 16 de julio de 2021 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 19 **de julio de 2021** Hora: 1**0:00 AM**
Publicación del acta de cierre	Fecha: 19 de julio de 2021 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 19 hasta el 23 de julio de 2021
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Fecha**: 28** de julio de 2021 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 29 de julio de 2021 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la resolución de	Fecha: 30 de julio de 2021

CENAC REGIONAL FLORENCIA

adjudicación o declaratoria desierta	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Plazo máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo estimado de ejecución será dentro de la vigencia 2021, una vez perfeccionado el contrato hasta el día 15 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio. **LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la **IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada en los departamentos de Caquetá y Putumayo con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de Grupo No. 1 Florencia ESMBAS12 y Grupo No. 2 Mocoa ESMBAS27.** **NOTA:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	**El MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO.REQUISITOS PARA EL PAGO.** EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora **AGS UT AUDIOINTEGRAL** encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información: • Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.

- número del contrato contra el cual se facturan los servicios
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.
- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).
NOTA 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique)
NOTA 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

ACTAS:El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO - Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

El Contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y las demás normatividades que en esta materia se encuentre vigente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO:** El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la circular 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializara por la entidad al contratista, a través del área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, solicitud que debe realizarse al EMAIL ana.ibarra@buzonejercito.mil.co y el supervisor Fredy-bolivar@hotmail.com (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a lineamientos del ministerio de hacienda – SIIF Nación – factura electrónica). **AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS:** La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora AGS UT AUDIOINTEGRAL, por lo tanto, la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente certifica que cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121802	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
2	85121802	ACETOACETATO (CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA)	EXAMEN		
3	85121802	ACIDO ASCORBICO	EXAMEN		
4	85121802	ACIDOS BILIARES	EXAMEN		
5	85121802	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
6	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN		
7	85121802	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	EXAMEN		
8	85121802	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
9	85121802	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
10	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN		
11	85121802	ACIDOS ORGANICOS [CADENA CORTA] POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN		
12	85121802	ACIDO OROTICO	EXAMEN		
13	85121802	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	EXAMEN		
14	85121802	ACIDO SIALICO	EXAMEN		
15	85121802	ACIDO URICO< o:p>	EXAMEN		
16	85121802	ACIDO VALPROICO	EXAMEN		
17	85121802	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24H	EXAMEN		
18	85121802	ADDIS,RECUENTO DE	EXAMEN		
19	85121802	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	EXAMEN		
20	85121802	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN		
21	85121802	AGLUTININAS AL FRIO	EXAMEN		
22	85121802	ALBERT COLORACION (LOEFFIER)	EXAMEN		
23	85121802	ALBUMINA	EXAMEN		
24	85121802	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	EXAMEN		
25	85121802	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN		
26	85121802	ALCOHOL METILICO	EXAMEN		
27	85121802	ALDOLASA	EXAMEN		
28	85121802	ALDOSTERONA	EXAMEN		

COPIA CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

29	85121802	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	EXAMEN		
30	85121802	ALFA 2 GLICOPROTEINA I	EXAMEN		
31	85121802	ALFA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN		
32	85121802	ALFA FETOPROTEINA [AFP] SERICA	EXAMEN		
33	85121802	ALFA 1 IDURONIDASA	EXAMEN		
34	85121802	ALCINOGENOS (SUSTANCIAS ALUCINOGENAS)	EXAMEN		
35	85121802	AMILASA	EXAMEN		
36	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN		
37	85121802	AMONIO	EXAMEN		
38	85121802	ANDROSTENEDIONA	EXAMEN		
39	85121802	ANDROSTERONA EN ORINA	EXAMEN		
40	85121802	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
41	85121802	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	EXAMEN		
42	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	EXAMEN		
43	85121802	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN		
44	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 153]	EXAMEN		
45	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 199]	EXAMEN		
46	85121802	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	EXAMEN		
47	85121802	ANTIGENOS BACTERIANOS EN LCR, SANGRE U OTRA MUESTRA,PRUEBA DIRECTA [POLIVALENTE PARA MENINGITIS]	EXAMEN		
48	85121802	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACECEA]	EXAMEN		
49	85121802	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	EXAMEN		
50	85121802	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	EXAMEN		
51	85121802	APOLIPOPROTEINAS A1 POR IDR	EXAMEN		
52	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA (IHA)	EXAMEN		
53	85121802	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA(NEUTRALIZA CION)	EXAMEN		
54	85121802	ARILSULFATASA A, EN LEUCOCITOS	EXAMEN		
55	85121802	ARILSULFATASA A, EN SUERO	EXAMEN		
56	85121802	ARILSULFATASA B, EN SUERO Y LEUCOCITOS	EXAMEN		
57	85121802	ARSENICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN		
58	85121802	ASPARTILCILASA, EN LEUCOCITOS	EXAMEN		
59	85121802	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	EXAMEN		
60	85121802	BACILOSCOPIA - COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA	EXAMEN		
61	85121802	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
62	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN		
63	85121802	BETA 2 MACROGLOBULINA	EXAMEN		
64	85121802	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN		
65	85121802	BETAHCG cuantitativa - GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	EXAMEN		
66	85121802	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

67	85121802	Cadmio - METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA .Incluye:ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTRO	EXAMEN		
68	85121802	CAFEINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
69	85121802	CALCIO IONICO	EXAMEN		
70	85121802	CALCITONINA	EXAMEN		
71	85121802	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
72	85121802	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
73	85121802	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO	EXAMEN		
74	85121802	CARBONO, MONOXIDO DE[CARBOXIHEMOGLOBINA] CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN		
75	85121802	CAROTENOS	EXAMEN		
76	85121802	CERULOPLASMINA POR IDR	EXAMEN		
77	85121802	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	EXAMEN		
78	85121802	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	EXAMEN		
79	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMVG] POR EIA	EXAMEN		
80	85121802	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMVM] POR EIA	EXAMEN		
81	85121802	Chlamydia trachomatis, ANTIGENO POR EIA	EXAMEN		
82	85121802	CLORO [CLORURO]	EXAMEN		
83	85121802	CLORURO FERRICO, AMINOACIDOS POR	EXAMEN		
84	85121802	TIEMPO DE COAGULACION	EXAMEN		
85	85121802	COAGULACION, TIEMPO DE RETRACCION	EXAMEN		
86	85121802	Cobre -METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN		
87	85121802	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	EXAMEN		
88	85121802	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	EXAMEN		
89	85121802	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	EXAMEN		
90	85121802	COLESTEROL TOTAL	EXAMEN		
91	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN		
92	85121802	COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	EXAMEN		
93	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELHNIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	EXAMEN		
94	85121802	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN		
95	85121802	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	EXAMEN		
96	85121802	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN		
97	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	EXAMEN		
98	85121802	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	EXAMEN		
99	85121802	COPROCULTIVO	EXAMEN		
100	85121802	COPROLOGICO	EXAMEN		
101	85121802	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	EXAMEN		
102	85121802	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
103	85121802	COPROSCOPICO	EXAMEN		
104	85121802	CORTICOSTEROIDES, 17 HIDROXI [17 OHCS]	EXAMEN		

COPIA REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

105	85121802	CORTISOL	EXAMEN		
106	85121802	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN		
107	85121802	CREATINA	EXAMEN		
108	85121802	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	EXAMEN		
109	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR METODO INMUNOLOGICO	EXAMEN		
110	85121802	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	EXAMEN		
111	85121802	CREATININA DEPURACION	EXAMEN		
112	85121802	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	EXAMEN		
113	85121802	CRECIMIENTO HORMONA DEL PRE Y POST EJERCICIO	EXAMEN		
114	85121802	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	EXAMEN		
115	85121802	Cryptococcus neoformans, ANTIGENO	EXAMEN		
116	85121802	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *	EXAMEN		
117	85121802	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	EXAMEN		
118	85121802	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	EXAMEN		
119	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN		
120	85121802	CULTIVO HONGOS, Actinomyces	EXAMEN		
121	85121802	CULTIVO, Mycobacterium,	EXAMEN		
122	85121802	CULTIVO, Mycoplasma	EXAMEN		
123	85121802	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	EXAMEN		
124	85121802	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA	EXAMEN		
125	85121802	CURVA DE TOLERACIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	EXAMEN		
126	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	EXAMEN		
127	85121802	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS	EXAMEN		
128	85121802	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASE S	EXAMEN		
129	85121802	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
130	85121802	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA,	EXAMEN		
131	85121802	DREPANOCITOS - PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	EXAMEN		
132	85121802	D XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	EXAMEN		
133	85121802	Escherichia coli ENTEROPATOGENA, EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	EXAMEN		
134	85121802	Echinococcus, ANTICUERPOS	EXAMEN		
135	85121802	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	EXAMEN		
136	85121802	Entamoeba histolltica, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN		
137	85121802	Enterovirus, ANTICUERPOS	EXAMEN		
138	85121802	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN		
139	85121802	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN		
150	85121802	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	EXAMEN		
141	85121802	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA DHEA-SO4]	EXAMEN		
142	85121802	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

143	85121802	ESPERMOGRAMA BASICO	EXAMEN		
144	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILBUTIRATO	EXAMEN		
145	85121802	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTILCLORACETATO	EXAMEN		
146	85121802	CETOESTEROIDES 17	EXAMEN		
147	85121802	ESTRADIOL	EXAMEN		
148	85121802	ESTRIGNINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
149	85121802	ESTRIOL	EXAMEN		
150	85121802	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	EXAMEN		
151	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	EXAMEN		
152	85121802	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	EXAMEN		
153	85121802	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	EXAMEN		
154	85121802	VARIANTE A1 A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUINEOS[SUBGRUPO] EN PLA CA O TUBO	EXAMEN		
155	85121802	FENCICLIDINA	EXAMEN		
156	85121802	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		
157	85121802	FENILALANINA EN ORINA	EXAMEN		
158	85121802	FENITOINA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
159	85121802	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
160	85121802	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GASTRICO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
161	85121802	FERRITINA	EXAMEN		
162	85121802	FIBRINOGENO, COAGULACION	EXAMEN		
163	85121802	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO [PDF]	EXAMEN		
164	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	EXAMEN		
165	85121802	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	EXAMEN		
166	85121802	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	EXAMEN		
167	85121802	FOSFATASA ACIDA	EXAMEN		
168	85121802	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	EXAMEN		
169	85121802	FOSFATASA ALCALINA	EXAMEN		
170	85121802	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN		
171	85121802	FOSFOFRUCTOCINASA	EXAMEN		
172	85121802	FOSFORILASA	EXAMEN		
173	85121802	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	EXAMEN		
174	85121802	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]	EXAMEN		
175	85121802	FRUCTOSAMINA	EXAMEN		
176	85121802	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	EXAMEN		
177	85121802	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	EXAMEN		
178	85121802	GASTRINA	EXAMEN		
179	85121802	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	EXAMEN		
180	85121802	GLISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

181	85121802	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	EXAMEN		
182	85121802	GLUCOGENO, CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON [DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO]	EXAMEN		
183	85121802	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	EXAMEN		
184	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATASA	EXAMEN		
185	85121802	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	EXAMEN		
186	85121802	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	EXAMEN		
187	85121802	GLUCOSA EN ORINA	EXAMEN		
188	85121802	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	EXAMEN		
189	85121802	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	EXAMEN		
190	85121802	HAPTOGLOBINA POR IDR	EXAMEN		
191	85121802	HEMATOCRITO	EXAMEN		
192	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh	EXAMEN		
193	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	EXAMEN		
194	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SERICA POR MICROTECNICA	EXAMEN		
195	85121802	HEMOCULTIVO RESINAS	EXAMEN		
196	85121802	HEMOGLOBINA	EXAMEN		
197	85121802	HEMOGLOBINA FETAL	EXAMEN		
198	85121802	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ACIDO	EXAMEN		
199	85121802	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	EXAMEN		
200	85121802	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	EXAMEN		
201	85121802	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	EXAMEN		
202	85121802	HEMOGLOBINURIA	EXAMEN		
203	85121802	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	EXAMEN		
204	85121802	HEMOSIDERINA EN ORINA	EXAMEN		
205	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	EXAMEN		
206	85121802	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVAM] *	EXAMEN		
207	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTICORE HBc] & *	EXAMEN		
208	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTICORE HBCM]	EXAMEN		
209	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTIHBe]	EXAMEN		
210	85121802	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTIHBs] *	EXAMEN		
211	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES *	EXAMEN		
212	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	EXAMEN		
213	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	EXAMEN		
214	85121802	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe]	EXAMEN		
215	85121802	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS	EXAMEN		
216	85121802	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTIHVD]	EXAMEN		
217	85121802	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD]	EXAMEN		
218	85121802	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTIHVC] & *	EXAMEN		
219	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

220	85121802	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN		
221	85121802	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	EXAMEN		
222	85121802	Herpes simplex, ANTIGENOS	EXAMEN		
223	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUC OCITOS	EXAMEN		
224	85121802	HEXOSAMINIDASA A Y B EN SUERO	EXAMEN		
225	85121802	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES	EXAMEN		
226	85121802	HIERRO TOTAL	EXAMEN		
227	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	EXAMEN		
228	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	EXAMEN		
229	85121802	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO B5, B7, B8, B12, B40, B45, B-47,OTROS [CLASE I] CADA UNO	EXAMEN		
230	85121802	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA	EXAMEN		
231	85121802	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	EXAMEN		
232	85121802	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	EXAMEN		
233	85121802	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNODIFUSION	EXAMEN		
234	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAICES DE CABELLO ENF LESH NYHAN	EXAMEN		
235	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES &	EXAMEN		
236	85121802	HTLVI Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLVI] TOTALES CONFIRMATIVO	EXAMEN		
237	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACION [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] EN TUBO	EXAMEN		
238	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
239	85121802	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q	EXAMEN		
240	85121802	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN		
241	85121802	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	EXAMEN		
242	85121802	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR	EXAMEN		
243	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA [DOSIFICACION CADA ALERGENO RAST]	EXAMEN		
244	85121802	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	EXAMEN		
245	85121802	INSULINA [CADA MUESTRA]	EXAMEN		
246	85121802	IONTOFORESIS [CLORO]	EXAMEN		
247	85121802	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH]	EXAMEN		
248	85121802	KANAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	EXAMEN		
249	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR METODO ENZIMATICO	EXAMEN		
250	85121802	ACIDO LACTICO [LLACTATO] POR FLUOROMETRIA	EXAMEN		
251	85121802	LACTOGENO PLACENTARIO	EXAMEN		
252	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA, FOSFATIDIL GLICEROL,RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	EXAMEN		
253	85121802	Legionella, ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 114	EXAMEN		
254	85121802	Legionella, ANTIGENO	EXAMEN		
255	85121802	Leishmania mucocutanea [Viceral] ANTICUERPOS POR IFI *	EXAMEN		
256	85121802	Leptospira, SEROTIPIFICACION	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

257	85121802	LEUCINA ANIMOPEPTIDASA [LAP]	EXAMEN		
258	85121802	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	EXAMEN		
259	85121802	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] ENERIT ROCITOS O LEUCOCITOS ENF LESCH NYHAN	EXAMEN		
260	85121802	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] CUANTITATIVO PORCROMATOGRAFIA LIQUIDA Y DE GASES	EXAMEN		
261	85121802	LIPASA	EXAMEN		
262	85121802	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	EXAMEN		
263	85121802	LIQUIDO AMNIOTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	EXAMEN		
264	85121802	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO]	EXAMEN		
265	85121802	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFEREN CIAL DE LEUCOCITOS]	EXAMEN		
266	85121802	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	EXAMEN		
267	85121802	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCO SA,PROTEINAS Y AMILASA]	EXAMEN		
268	85121802	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	EXAMEN		
269	85121802	LIQUIDO PROSTATICO [EXAMEN MICROSCOPICO]	EXAMEN		
270	85121802	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA]	EXAMEN		
271	85121802	LISINA, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		
272	85121802	Listeria, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN		
273	85121802	LITIO EN SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	EXAMEN		
274	85121802	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES	EXAMEN		
275	85121802	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	EXAMEN		
276	85121802	MAGNESIO	EXAMEN		
277	85121802	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	EXAMEN		
278	85121802	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPATPS] POR EIA	EXAMEN		
279	85121802	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE *	EXAMEN		
280	85121802	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *	EXAMEN		
281	85121802	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
282	85121802	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H	EXAMEN		
283	85121802	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	EXAMEN		
284	85121802	MICROALBUMINURIA POR EIA	EXAMEN		
285	85121802	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN		
286	85121802	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	EXAMEN		
287	85121802	MIOGLOBINA EN ORINA	EXAMEN		
288	85121802	MOCO CERVICAL, ANALISIS [SIMS HUHN ER]	EXAMEN		
289	85121802	CARBOHIDRATOS [MONO Y DISACARIDOS] CUALITATIVO, EN ORINA	EXAMEN		
290	85121802	CELULAS L.E.	EXAMEN		
291	85121802	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	EXAMEN		
292	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	EXAMEN		

COPIA CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

293	85121802	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	EXAMEN		
294	85121802	Mycobacterium, IDENTIFICACION	EXAMEN		
295	85121802	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	EXAMEN		
296	85121802	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES	EXAMEN		
297	85121802	PROCAINAMIDA METABOLITOS, NACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]	EXAMEN		
298	85121802	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *	EXAMEN		
299	85121802	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO	EXAMEN		
300	85121802	NETILMICINA	EXAMEN		
301	85121802	NITROGENO UREICO [BUN] *	EXAMEN		
302	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
303	85121802	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN		
304	85121802	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
305	85121802	ORGANOCLORADOS	EXAMEN		
306	85121802	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
307	85121802	OSMOLARIDAD EN ORINA	EXAMEN		
308	85121802	OXIUROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	EXAMEN		
309	85121802	PARANITROFENOL	EXAMEN		
310	85121802	BIPIRIDILO, CUANTITATIVA POR ESPECTROMETRIA ULTRAVIOLETA VISIBLE	EXAMEN		
311	85121802	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, LCR, PERITONEAL,PLEURAL , ASCITICO, SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORINA	EXAMEN		
312	85121802	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	EXAMEN		
313	85121802	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	EXAMEN		
314	85121802	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	EXAMEN		
315	85121802	PIRUVATOCINASA	EXAMEN		
316	85121802	PIRUVATO DESHIDROGENASA	EXAMEN		
317	85121802	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	EXAMEN		
318	85121802	PLASMINOGENO	EXAMEN		
319	85121802	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCION ATOMICA *	EXAMEN		
320	85121802	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION *	EXAMEN		
321	85121802	PORFIRINAS EN SANGRE	EXAMEN		
322	85121802	PORFOBILINOGENO EN ORINA	EXAMEN		
323	85121802	POTASIO	EXAMEN		
324	85121802	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		
325	85121802	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO	EXAMEN		
326	85121802	PROGESTERONA	EXAMEN		
327	85121802	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	EXAMEN		
328	85121802	PROLACTINA [BASAL]	EXAMEN		
329	85121802	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN		
330	85121802	PROPOXIFENO, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		

COPIA CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

331	85121802	PRUEBA DE PROTAMINA	EXAMEN		
332	85121802	PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	EXAMEN		
333	85121802	PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	EXAMEN		
334	85121802	PROTEINA BENCE JONES POR CALOR	EXAMEN		
335	85121802	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA] *	EXAMEN		
336	85121802	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	EXAMEN		
337	85121802	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	EXAMEN		
338	85121802	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	EXAMEN		
339	85121802	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
340	85121802	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *	EXAMEN		
341	85121802	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	EXAMEN		
342	85121802	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	EXAMEN		
343	85121802	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	EXAMEN		
344	85121802	PTERINAS, DETERMINACION EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		
345	85121802	QUININA POR FLUOROMETRIA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		
346	85121802	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION [RASTREO O RAI] EN TUBO	EXAMEN		
347	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	EXAMEN		
348	85121802	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGIA	EXAMEN		
349	85121802	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	EXAMEN		
350	85121802	RECUENTO HAMBURGUER	EXAMEN		
351	85121802	RENINA	EXAMEN		
352	85121802	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	EXAMEN		
353	85121802	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	EXAMEN		
354	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN		
355	85121802	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *	EXAMEN		
356	85121802	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
357	85121802	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	EXAMEN		
358	85121802	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	EXAMEN		
359	85121802	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	EXAMEN		
360	85121802	SarampiOn, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN		
361	85121802	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	EXAMEN		
362	85121802	Shiguella, SEROTIPIFICACION *	EXAMEN		
363	85121802	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	EXAMEN		
364	85121802	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *	EXAMEN		
365	85121802	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTAABS O TPHAPRUEBA TREPONEMICA)	EXAMEN		
366	85121802	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	EXAMEN		
367	85121802	Virus sicitial respiratorio, ANTIGENO	EXAMEN		
368	85121802	SODIO	EXAMEN		
369	85121802	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

370	85121802	Staphilococcus aureus, SEROTIPIFICACION	EXAMEN		
371	85121802	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A [PRUEBA RAPIDA O DIRECTA]	EXAMEN		
372	85121802	TALIO EN ORINA DE 24 H *	EXAMEN		
373	85121802	TEOFILINA POR EIA	EXAMEN		
374	85121802	TESTOSTERONA LIBRE	EXAMEN		
375	85121802	TESTOSTERONA TOTAL	EXAMEN		
376	85121802	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	EXAMEN		
377	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	EXAMEN		
378	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	EXAMEN		
379	85121802	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	EXAMEN		
380	85121802	TIROSINA, TEST CON RAIZ DE CABELLO	EXAMEN		
381	85121802	TIROXINA TOTAL [T4]	EXAMEN		
382	85121802	TIROXINA LIBRE [T4L]	EXAMEN		
383	85121802	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA	EXAMEN		
384	85121802	TITULO ANTI D	EXAMEN		
385	85121802	TOBRAMICINA	EXAMEN		
386	85121802	Toxocara canis, ANTICUERPOS *	EXAMEN		
387	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	EXAMEN		
388	85121802	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	EXAMEN		
389	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGOAST]	EXAMEN		
390	85121802	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGPALT] *	EXAMEN		
391	85121802	TRANSFERRINA POR IDR	EXAMEN		
392	85121802	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	EXAMEN		
393	85121802	TRIGLICERIDOS	EXAMEN		
394	85121802	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Tripanosoma cruzi] *	EXAMEN		
395	85121802	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	EXAMEN		
396	85121802	TRIPSINA EN SUERO	EXAMEN		
397	85121802	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	EXAMEN		
398	85121802	TRIYODOTIRONINA [CAPTACION O UPTAKE T3]	EXAMEN		
399	85121802	TIEMPO DE TROMBINA	EXAMEN		
400	85121802	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	EXAMEN		
401	85121802	TROPONINA T, CUALITATIVA	EXAMEN		
402	85121802	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACION	EXAMEN		
403	85121802	UREA	EXAMEN		
404	85121802	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO	EXAMEN		
405	85121802	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]	EXAMEN		
406	85121802	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	EXAMEN		
407	85121802	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	EXAMEN		
408	85121802	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG]	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

409	85121802	VITAMINA A [RETINOL]	EXAMEN		
410	85121802	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	EXAMEN		
411	85121802	ZINC	EXAMEN		
412	85121802	Dimero D (eia)	EXAMEN		
413	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	EXAMEN		
414	85121802	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN SANGRE	EXAMEN		
415	85121802	ANTICOAGULANTES CIRCULANTES	EXAMEN		
416	85121802	ANTICOAGULANTE LUPICO	EXAMEN		
417	85121802	ANTICUERPOS ANTIACETILCOLINA	EXAMEN		
418	85121802	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	EXAMEN		
419	85121802	ANTICUERPOS ANTICELULAS PARIETALES	EXAMEN		
420	85121802	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	EXAMEN		
421	85121802	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMATICOS	EXAMEN		
422	85121802	ANTICUERPOS ANTIDNA	EXAMEN		
423	85121802	ANTINDNA	EXAMEN		
424	85121802	ANTICUERPOS ANTI BAAR EPSTEIN CADA UNO	EXAMEN		
425	85121802	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	EXAMEN		
426	85121802	ANTICUERPOS ANTIINSULINA	EXAMEN		
427	85121802	ANTICUERPOS ANTIISLOTES	EXAMEN		
428	85121802	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIA	EXAMEN		
429	85121802	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	EXAMEN		
430	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	EXAMEN		
431	85121802	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES ENA	EXAMEN		
432	85121802	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS	EXAMEN		
433	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM1	EXAMEN		
434	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2	EXAMEN		
435	85121802	ANTICUERPOS ANTIPM2/SCL	EXAMEN		
436	85121802	ANTICUERPOS ANTIRNR Y SM O RO Y LA	EXAMEN		
437	85121802	ANTICUERPOS ANTISOL 70	EXAMEN		
438	85121802	ANTICUERPOS ANTISSA	EXAMEN		
439	85121802	ANTICUERPOS ANTISSB	EXAMEN		
440	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS COLIDALES	EXAMEN		
441	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS MICROSOMALES	EXAMEN		
442	85121802	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	EXAMEN		
443	85121802	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H	EXAMEN		
444	85121802	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	EXAMEN		
445	85121802	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	EXAMEN		
446	85121802	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	EXAMEN		
447	85121802	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	EXAMEN		
448	85121802	FACTOR X [STUART POWER]	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

449	85121802	FACTOR XI [PTA]	EXAMEN		
450	85121802	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	EXAMEN		
451	85121802	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	EXAMEN		
452	85121802	FACTOR VON WILLEBRAND	EXAMEN		
453	85121802	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACION	EXAMEN		
454	85121802	LINFOCITOS B, CUANTIFICACION [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20]POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN		
455	85121802	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN		
456	85121802	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN		
457	85121802	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	EXAMEN		
458	85121802	Hepatitis B: Carga DNA Viral	EXAMEN		
459	85121802	HIV 1, Carga Viral	EXAMEN		
460	85121802	VITAMINA B12	EXAMEN		
461	85121802	VITAMINA D1, 25 HIDROXI	EXAMEN		
462	85121802	HLA B27 ANTIGENO	EXAMEN		
463	85121802	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	EXAMEN		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CONTRATO No. XXX del XX de XXXXXXX de 2021

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No	xxxx–DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CDP No.	Xxxxxxxxxxxxxxx
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRO PRESUPUESTAL	xxxxxxxxxx
VALOR	XXXXXXXXXXXXX
ENTIDAD CONTRATANTE	MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA
EMPRESA CONTRATADA	XXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO PERSONA	XXXXXXXXXXXXXXXX
NIT	XXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA	XXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO	XXXXXXXXXXXXXXXX
CIUDAD	XXXXXXXXXXXXXXXX
INFORMACIÓN BANCARIA	XXXXXXXXXXXXXXXX
CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATANTE	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
SUPERVISOR	XXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN	XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FLORENCIA-CAQUETÁ, XX DE XXXX DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN	XXXXXXXXXX

1. Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.xxxxxxxxxxxxxxxx, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA)**, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, por la Resolución Ministerial No. 7800 del 10 de octubre de 2013, Disposición, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con **NIT**. 830.039.670-5, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el (la) señor(a) **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, vecino (a) del Municipio de **XXXXXXXXX**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXX** y/o propietaria del Establecimiento de Comercio **XXXXXXXXX,**según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el en Certificado de Matrícula Mercantil de fecha **XX** de **XXXXXX** de **XXX,**conNIT. **XXXXXXXXXX**, quien en adelante

CENAC REGIONAL FLORENCIA

se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para la**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES PREVIAS

a) Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA** con NIT.830.039.670-5 la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2016 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. xxxxxxxxxxxxxxxx,expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA.

b) Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

c) Que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** mediante ponencia presentada XXXXX, propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor xxxxxxxxxxxxx, aprobar el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por menor cuantía No. xxxxx – DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021 cuyo objeto es "xxxxxxxxxxxxxxxxx", hasta por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxx, Que el día XXXX (XX) de XXXXX de 2021 se realizó el cierre del proceso al cual se presentaron las siguientes empresas: XXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX tal como consta en el acta de cierre No. **XXXXX**, registrada al folio No. **XXX**.

d) Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que el señor xxxxxxxxxxxxx, como gerente del proyecto, propuso al Comité de adquisiciones, recomendar al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada por menor cuantía No. xxx– DIGSA - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**",** hasta por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxx, Que a la empresa XXXXXXXXX.

e) Que mediante Resolución No. XXXX, el señor xxxxxxxxxxxxxxadjudicó el contrato derivado del proceso de selección abreviada por menor cuantía No. xxxx **– DIGSA - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021**, a la empresa **XXXXXXXXX**, cuyo objeto es la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx",** hasta por la suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxxx M/CTE INCLUIDO IVA**

f) Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

g) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIAa cumplir con el objeto contractual la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxx",** quien por su parte adquiere los bienes y/o servicios con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula sexta del presente contrato y la oferta presentada, que hace parte integral del presente documento y con los precios relacionados en la presente cláusula. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxx M/CTE INCLUIDO IVA**. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** se obliga para con el contratista a pagar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes el valor del contrato, de acuerdo a la facturación emitida (la factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario) y recibo de los bienes y/o servicio a satisfacción, en la Cuenta de Ahorros/Corriente No.**XXXXXXXX** del Banco **XXXXXXXXX**, previo visto bueno del supervisor del contrato y el lleno de los siguientes requisitos:**a)** Recepción a satisfacción por parte del **MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA.** Este requisito debe ser plasmado en un informe

CENAC REGIONAL FLORENCIA

debidamente suscrito por el supervisor del contrato; **b)** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC); **c)** Verificación por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar; **d)** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **PARÁGRAFO:** En el evento de prórroga en el cumplimiento del objeto del contrato, por causa imputable a **ELCONTRATISTA**, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLÁUSULA CUARTA -SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, rubro presupuestal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **PARÁGRAFO:MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad de **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA:**La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEXTA - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**: Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO**:XXXXXXXXXXXXXX Florencia Departamento del Caquetá. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** El acta de recibo será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato a satisfacción del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**. **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA:** Conforme al artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**a satisfacción del mismo, una garantía cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **1) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O EL SERVICIO:**Su cuantía será equivalente al xxxxxxxxxxx por ciento (xx%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y xxx (xx) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste; **2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**Su cuantía será equivalente al xxx por ciento (xx%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste**; PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS:** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTO - AVISOS Y NOTIFICACIONES**: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** se remitirán a **XXXXXXXXXXXXXX**. Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** a la oficina de **CONTRATACIÓN – CENAC FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin que **EL CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento que **EL CONTRATISTA** no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de **ELCONTRATISTA** y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de **ELCONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta y en el contrato a suscribir, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales a **EL CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a **ELCONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar a **ELCONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen como pena pecuniaria la obligación de **ELCONTRATISTA** de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** se reserva el derecho de reclamar a **ELCONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor de **ELCONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya **EL CONTRATISTA** autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:RECURSOSINGRESAN AL TESORO NACIONAL:RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria como ésta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo

COPIA CONTROLADA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

de **ELCONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando **EL CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados y éste contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - ARBITRAMENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuito-persona **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, con fundamento en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos**: 1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión**; b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales**; c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión**. 3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los

COPIA CONTROLADA

valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA**y demás a quehaya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS:ELCONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima y décima primera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, podrá hacer efectiva la cláusula décima segunda de conformidad con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN.** El supervisor es el señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EL CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** o su designado accedan a la información de **EL CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a)** Exigir a **ELCONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera; **b)** Verificar directamente o a través de terceros que **EL CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir a **EL CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos; **c)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones; **d)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN – EJC –CENAC FLORENCIA** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato; **e)** Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio de **EL CONTRATISTA**; **f)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas; **g)** El **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas. Sin embargo, en el caso que **EL CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** la información que le requiera; **h)** En general, vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato; **i)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto contractual; **2)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones; **3)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato; **4)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato; **5)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y

COPIA NO CONTROLADA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

cada una de sus partes; **6)** Atender y resolver en coordinación con el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas; **7)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003; **8)** Todas las demás atribuciones inherentes que se contemplen en los documentos que hacer parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente contrato; **3)** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA;4)** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato; **5)** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo; **6)** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas; **7)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007; **8)** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MDN – EJC – CENAC FLORENCIA:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** se compromete con: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Pagar el valor del presente contrato; **3)** Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REPRESENTANTE DEL MDN – EJC – CENAC FLORENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** La recepción de los bienes objeto del presente contrato, la suscripción de las actas de entrega respectivas y los informes de supervisión estarán a cargo de los respectivos supervisores del contrato, señalados en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** Ordenador del Gasto y la certificación del pago de aportes parafiscales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- NOVENA - OTRAS OBLIGACIONES:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo de **EL CONTRATISTA.PARAGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, **EL CONTRATISTA** también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - RIESGOS:EL CONTRATISTA** asume los siguientes riesgos: **a)** Que no se cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo pactado; **b)** Que los precios del proceso objeto a contratar, tengan alzas o incrementos superiores a los contemplados por el contratista al momento de presentar su ofrecimiento; **c)** Tratándose de componentes importados, las fluctuaciones de la tasa de cambio, serán

COPIA NO CONTROLADA

asumidas por el contratista; **d)** Que por situaciones de administración y manejo de recurso humano, el personal comprometido para la ejecución del contrato presente alguna novedad, ausencia temporal o definitiva; **e)** Que los bienes y/o servicios objeto del contrato presenten errores o fallas de manufactura y/o producción o de alguno o cualquiera de sus componentes, que implique su no aceptación por parte de la entidad contratante. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten y/o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** por intermedio del ordenador del gasto convocará a **EL CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**. Si **EL CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** convocará a **EL CONTRATISTA** y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; **e)** Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan y entre los que están: **a)** El pliego de condiciones y las adendas expedidas (cuando aplique); **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal No. xxxxxxxxxxxxxxx; **c)** Las actas del comité de adquisiciones; **d)** Las ponencias

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

presentadas; **e)** La oferta de **ELCONTRATISTA;f)** Los demás documentos que se relacionen en el presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Florencia-Caquetá-Colombia como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL –** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA** son de responsabilidad exclusiva del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para constancia se firma a los **XXXXXXX** (**XX**) días del mes de **XXXXXXX** de 2021 en Florencia Caquetá.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
EL CONTRATANTE
XXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Referencia: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CUANTIA No. **150 - DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. xxx convocado por el MDN Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA , en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los

CENAC REGIONAL FLORENCIA

mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXX-2021, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

CENAC REGIONAL FLORENCIA

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXX No. _____/ 2021, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en

CENAC REGIONAL FLORENCIA

caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE – LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO)

PROPONENTE:_____

El oferente deberá diligenciar el presente cuadro mediante el cual acredite la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, y aportar los documentos soporte.

Numero consecutivo del reporte del contrato	Contrato celebrado por	Nombre del contratista	Nombre del contratante	Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV	Clasificación del objeto identificado con los códigos (clasificador bienes y servicios)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nota1: El proponente deberá aportar la copia del contrato y/o certificación junto con la oferta, para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FORMULARIO NO. 3 – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE (APLICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA OFERENTES EXTRANJEROS)

Ref: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍACUANTIA No. 150 - DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**"

NOMBRE OFERENTE _____

El oferente debe diligenciar el presente formato con base en los Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) con corte al último periodo fiscal aplicado en su país o en sus estatutos sociales, los cuales deben encontrarse debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes del país de origen; los cuales son necesarios para verificar los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional (según lo establecido en el numeral 2.5.2, literal B del presente documento).

FECHA DE CORTE FISCAL DE LA INFORMACION FINANCIERA: _____

CUENTA	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Patrimonio total				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA (cf):**

	Oferente Singular	**Oferente Plural**			
Porcentaje de participación	**100%**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**100%**
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural

Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					
Capital de trabajo					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

	Oferente Singular	**Oferente Plural**			
Porcentaje de participación	**100%**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**(Indicar % participación)**	**100%**
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que las cifras incluidas en este formulario son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares contables y están debidamente soportados; y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad.

Firma Representante legal del Oferente	Firma Revisor Fiscal	Firma Contador
Nombre:	Nombre:	
Documento de identidad:	Documento de identidad:	
	Tarjeta Profesional:	

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura (PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, de la Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA adelanta un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.150, para la celebración de un contrato estatal para "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**"

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada No._____, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo

CENAC REGIONAL FLORENCIA

momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada No_____, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el Cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas

CENAC REGIONAL FLORENCIA

en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación
Razón social

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FORMULARIO No. 5

PACTO DE INTEGRIDAD – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE HASTA III NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) GRUPO No. 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 12 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO No. 02: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS 27 DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES TODOS LOS ANTERIORES EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes

CENAC REGIONAL FLORENCIA

colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este

CENAC REGIONAL FLORENCIA

contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

 Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

 De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.
 a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
 c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En

CENAC REGIONAL FLORENCIA

este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2021.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FIRMAS

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 6

BENEFICIARIO CUENTA SIIF – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 7
OFERTA ECONOMICA – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

NOTA:EL FORMULARIO AQUÍ DESCRITO, ES UN EXCEL QUE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PROPONENTE COMO SE ESTABLECE EN EL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, EL CUAL ESTARA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA	VALOR OFERTA (VA INCLUIDO- (Si aplica)
1	XXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	

EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE REALIZARÁ EL CARGUE DE UN FORMULARIO N° 7 PARA EL GRUPO 1 CAQUETÁ Y UN FORMULARIO PARA EL GRUPO 2 PUTUMAYO.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE NO GENERAR NINGUN TRAUMATISMO EN LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 8

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENAC REGIONAL FLORENCIA adelantó el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____.

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:
a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad xxxxxxxa losxxxx días del mes de xxxxxx de 2021

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (03) meses al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la actividad de XXXXXXXXXXXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley789 de 2002, a los XX días del mes de XXXXX de 2021.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexar: Planillas de Pago de Seguridad Social

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Florencia, XX de XXXXXXX de 2021.

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre: **XXXXXXXXXXXXXX**
CC: XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

Firma y Post Firma_____

Propietario XXXXXXXXXXXXXXXXX

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Florencia, XX de XXXXXXX de 2021

Señores
Dirección de Sanidad Ejército
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia.

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de las siguientes Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, objeto de la presente solicitud. Para lo cual, marco con una "X" dando fe del cumplimiento de cada una de las especificaciones.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA ADICIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico y el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador.		
2	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar ESMBAS12/ESMBAS27- CENAC FLORENCIA.		
3	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576 watsahap.		
4	Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico autorizacionesesmbas12@gmail.com tel. 3112666576 watsahap.		
5	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 considere pertinente.		
6	Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
7	Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

8	Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
9	Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 1072 de 2015, 052 de 2017 y 0312 de 2019 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL		
10	Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESMBAS12 Y ESMBAS27.		
11	Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
12	El oferente deberá cumplir con los protocolos y las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológicos de manera integral a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la entidad en razón a la pandemia COVID-19.		

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Las "Condiciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FORMULARIO No. 10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

Florencia, XX de XXXXXXX de 2021

Señores
Dirección de Sanidad Ejército
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia.

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de las siguientes Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, objeto de la presente solicitud. Para lo cual, marco con una "X" dando fe del cumplimiento de cada una de las especificaciones.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA ADICIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certifica que cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		
2	Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		
3	Área de esterilización y lavado de material. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		
4	Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		
5	Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.). (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		
6	Área de recepción y espera de pacientes. (El supervisor del contrato se reserva el derecho de verificación mediante visita)		

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.
NOTA 2: Las "Condiciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENAC REGIONAL FLORENCIA

FORMULARIO No. 11 – PARA EL LOTE No 1 CAQUETA Y LOTE No 2 PUTUMAYO

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FIRMAS

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co